



SECCIÓN JUDICIAL

Remates

GRACIELA TRAVÉ

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Primera Instancia, Sec. Única Depto. Judicial Necochea, hace saber que en el Expte. N° 48858, "Marie María Lorena c/ Moreno Juan José s/ Cobro Ejecutivo", la Martillero Público, Graciela Travé, M.C.P. Reg. N° 86 del CMCPN, con domicilio en Diag. San Martín N° 1260 de Necochea, Cel (2262) 488376, venderá en Pública Subasta, en el Colegio de Martilleros de calle 68 N° 3153/55 de Necochea; el 100 % de una fracción de terreno de 10 hectáreas, 17 a., 0 ca., 50 dcm.2; con frente a la calles 98, entre las calles 171 y 179, de Necochea. Nom. Catast.: Circ. 13, Secc. A, Chacra 54, Manzana 54-a, Parcela 2, Matrícula 38700 (076) Necochea, Partida Inmob. 076-045144-4. Desocupado; Fecha de subasta: EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 A LAS 11.00 HS, con base de \$ 329.000. Deuda ARBA al 17/8/18 \$ 9.106,10; Deuda Imp. Municipal al 22/8/18 \$ 1.077,22. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio. Se hace saber la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Condiciones de venta: Señá 10% de quien resulte comprador; Arancel Profesional 4%, cada parte. Aporte Prev. 10% y Sellado Ley 1.2 % todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa. Exhibición, libre. Todo c/constancia en autos. Necochea, 12 de septiembre de 2.018.

C.C. 201.586 / sep. 18 v. sep. 20

JUAN JOSÉ ALFONSO GRACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, del Depto. Jud. de Trenque Lauquen, dispuso subastar el 1 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 10 HS. en el inmueble sito en calle Hugo Stroeder (0) Nro. 666 de Salliqueló, el siguiente inmueble: Circ. III, Secc. A, Mza. 40, Parc. 7-b, Matrícula 3295 (122). Ocupado. Base \$ 233.333,33, al mejor postor. Pago: 20% el día de la subasta, 30% a los 30 días de la fecha de subasta y 50 % a los 60 días de la fecha de subasta. Honorarios 3 % p/comp. más 10 % ap prev.e iva. Deuda inmobiliario \$ 432,80 al 31/08/2017, deuda por tasa municipal \$ 37.340,74 al 31/08/2017, deuda agua \$ 19.680,46 al 13/09/2017. Subasta dispuesta en autos "Iriarte Juana y otro s/ Sucesión ab int. Expte. 4251/11. Demas informes al martillero Juan José Alfonso Gracia o podrá consultar directamente al Juzgado e incluso el expediente. Salliqueló, 6 de septiembre de 2018. María Graciana Marinoni, Secretaria.

T.L. 77.708 / sep. 19 v. sep. 21

RUBEL TAURINO GONZALEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber en los autos caratulados: "Cittadini Martín c/ Magallanes Juan y otro/a s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 4236, el martillero Rubel Taurino González, Mat. 1437, L° VI, F° 28, venderá en pública subasta, al mejor postor, el DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2018 A LAS 10,30 Hs., en el Centro de Martilleros de Olavarría, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Gral. Paz N° 831 de Olavarría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. D, Chacra 397, Manz. 7, Parc. 10A, con superficie de 221,91 m2. El inmueble se encuentra desocupado. Base de la subasta: \$ 30.550,00, Señá: 30%. Honorarios: 4% a cargo de cada parte con más el 10% de aporte. Reposición del boleto 1.00% a cargo del comprador Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Días de visita: 24 de Setiembre de 2018 de 12.00 Hs a 13.00 Hs. Se admiten ofertas bajo sobre. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Determinese la prohibición de cesión de boleto de compraventa en la subasta decretada en autos. Olavarría, 12 de Setiembre de 2018. Florencia Castellucci. Auxiliar Letrado.

O.L. 99.413 / sep. 19 v. sep. 21

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única, sito en la Av. Pte. Perón 2850, Piso 1, San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de ahorro P/F determinados c/ Suárez, Diego Hernán y Otro/a s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 43979/2015, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), rematará EL 04 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 10:15 HS en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, San Justo, La Matanza, Prov. de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo FOX 1.6L, Tipo Sedán 5 Puertas, Motor Marca: Volkswagen N° CFZM39476, Chasis Marca: Volkswagen N° 9BWAB45Z9D4192990, color Azul oscuro, Naftero, Año 2013, Dominio: MUN661. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Sin Base. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, ley 10973), más el porcentaje de IVA si correspondiere. ARBA: \$ 62.889,60 al 19/04/2018 (fs.100/102) El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del

CPCC. Exhibición: El automotor será exhibido el 02 y 03 de octubre de 2018 de 10 a 12 Hs., en calle Hipólito Yrigoyen 3636 (Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202) San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor: 20-29328550-1. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial. San Justo, 13 de septiembre de 2018. Christian Hernán Eichler Auxiliar Letrado.

L.P. 23.970/ sep. 20 v. sep. 21

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única, sito en la Av. Pte. Perón 2850, Piso 1, San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de ahorro P/F determinados c/ Cardozo, Hernán Heraldo y Otro/a s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 38809/2015, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), Rematará EL 04 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 10:00 HS en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, San Justo, La Matanza, Prov. de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: SURAN 1.6L SP, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor Marca: Volkswagen N° CFZ332838, Chasis Marca: Volkswagen N° 8AWPB45Z1EA531371, color Blanco, Naftero, AÑO 2014, Dominio: OBG086. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Sin base. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV, ley 10973), más el porcentaje de IVA si correspondiere. ARBA: \$ 52.069,00 al 08/05/2018 (fs.117/119) El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Exhibición: El automotor será exhibido el 02 y 03 de octubre de 2018 de 10 a 12 hs, en calle Hipólito Yrigoyen 3636 (Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202) San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Cuit deudor: 23-29193504-4. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial. San Justo, 13 de septiembre de 2018. Christian Hernán Eichler Auxiliar Letrado.

L.P. 23.971/ sep. 20 v. sep. 21

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo. Juez P.D.S., Secretaría Única, sito en la calle Mendoza 2362 /64 /66, San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de ahorro para fines determinados c/ Huanca, Claudia Marcela y Otro/a s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° LM 11128/2017, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), Rematará EL 04 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 10:30 HS. en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, San Justo, La Matanza, Prov. de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Chevrolet, Modelo: CELTA A.4 LS AA, tipo sedán 3 Puertas, Año 2013, Motor Marca: Chevrolet, N° T70047577, Chasis Marca: Chevrolet N° 9BGRG0850DG246976, Color negro, Naftero, AÑO 2013, Dominio: MKU083. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Base: \$ 50.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV, Ley 10973), más el porcentaje de IVA si correspondiere. ARBA: \$ 34.421,80 al 16/07/2018. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión y con posterioridad a la misma serán abonados en su totalidad por el comprador en subasta. De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco. El IVA -de corresponder- sobre el valor de los bienes muebles, será a cargo del comprador, no formando parte del precio, al igual que el IVA sobre la comisión del martillero. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta (art. 15 D. Ley 6582/58). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Exhibición: el automotor será exhibido el 02 y 03 de octubre de 2018 de 09 a 12 Hs., en la calle Homero 1329/41 de CABA. CUIT deudor: 23-29193504-4. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). El presente edicto se publicará por 1 día en el Boletín Oficial. San Justo, 13 de septiembre de 2018. Gretel Elena Tiercin Auxiliar Letrada.

L.P. 23.972

JESSICA ARACELLI NAVARRO

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, Secr. Única, hace saber que la martillero Jessica Aracelli Navarro, Coleg. 1710 CMBB, designada en autos: "Salvucci Stella Maris c/ Rodríguez Rey Patricio s/ Ejecución de Sentencia", Expte.31189, rematará el DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2018, A LAS 12,40 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros calle Brandsen 148 de Bahía Blanca, los derechos y acciones hereditarios que corresponden a Patricio Rodríguez Rey, en relación con la sucesión de María Emilce Rey que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Rey María Emilce s/ Sucesión Ab Intestato", Expte.107.897, al mejor postor, sin base y al contado comisión 7% más adic. Ley. Todo en dinero efectivo acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2018. Fdo. Jorgelina Romero Secretaria.

B.B. 58.248 / sep. 20 v. sep. 21

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a PABLO ARIEL RUSSO, argentino, casado, DNI 25988663, nacido el 9 de mayo de 1977 en Capital Federal; domiciliado en Dean Funes 478, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, luego en la calle Arroyo de la China 3624, Barrio Las Violetas, San Carlos de Bariloche por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4414 que se le sigue por Lesiones Culposas, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de Septiembre de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 273/276 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Pablo Ariel Russo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).-Asimismo conforme a lo resuelto por la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en Causa N° 26.650 caratulada: "Albornoz Daniel Edgardo s/ Declaración de Rebeldía", líbrense oficios a la Cámara Nacional Electoral y al Registro Nacional de las Personas, a fin de que se informe el domicilio que registra la misma.." Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez interino. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 6 de septiembre de 2018.

C.C. 10.170 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANTONIO NAHUEL FEDERICO MIRANDA, en la causa Nro. 4918-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 46.189.354, con último domicilio en la calle Río Negro 2298 de José León Suárez, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 4918-P que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " San Isidro, 7 de septiembre de 2018. Por devuelta; téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." FDO: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 7 de septiembre de 2018.

C.C. 10.171 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a VLADIMIR MARIANO FLORES, con último domicilio en Calle Bellera y Ruta 26 Maquinista Savio de la localidad de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4072, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de Septiembre de 2018- En atención al informe policial obrante a fs. 65, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Vladimir Mariano Flores, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 7 de septiembre de 2018.

C.C. 10.172 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GARCÍA CAROLINA SOLEDAD ó LEIVA CARINA EDITH, con último domicilio en Godoy Cruz 1415 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4071 que corre por cuerda con la causa n° 3272, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de Septiembre de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 201, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos García Carolina Soledad, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Ante mí:." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 4 de septiembre de 2018.-

C.C. 10.173 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – En el Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba N° 5 I.P.P. n° -03-04-004212-15/00 seguida a GISELA PAOLA ROMERO por el delito de Estupefacientes – Tenencia con fines de comercialización, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Misiones n° 1064 de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 2 de agosto de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Gisela Paola Romero y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Tenencia simple de Estupefacientes en General Madariaga. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal, art. 14 primer párrafo de la ley 23737 y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese. - Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo,



transcribible el auto que dispuso el presente: Dolores, 03 de septiembre de 2018. Autos y Vistos_ Atento lo que surja de la notificación de Romero Gisela Paola en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1.

C.C. 10.192 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1ª. Inst. N° 10 en lo Civil y Comercial Dep. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la decreto de quiebra del Sr OSVALDO MARCELO ÁNGEL AMOIA -D.N.I. N° 12.900.954- , con domicilio en calle La Rioja N° 1045 Piso 7° "A" de Mar del Plata, conf. sentencia 2 de julio de 2018 en autos "Amoia Osvaldo Marcelo Ángel s/ Concurso Preventivo (pequeño) Expte. Nro. 24974-2015. Sindicatura: Mónica Cristina Pompilio. Mar del Plata, 30 de agosto de 2018. Josefina V. Peláez. Secretaria. C.C. 10.237 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID RICARDO BRANDAN OSCARI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 6002-V/1, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de Septiembre de 2018. En atención a lo que surge de los informes de fojas 178/179 y 183/185, como asimismo lo expuesto por la defensa técnica a fs. 187, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado DAVID RICARDO BRANDAN OSCARI, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Nicolás M. Plo. Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 6 de septiembre de 2018. Marianela Mazzola. Secretaria.

C.C. 10.216 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LILIANA EDITH GÓMEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-36770-16, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo comparecido a este Tribunal José Pier Gómez y Liliana Edith Gómez, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni a fs. 486, corresponderá citar y emplazar a los encartados por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza. Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 5 de septiembre de 2018. Jimena Tino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.217 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ PIER GODOY, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-36770-16, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo comparecido a este Tribunal José Pier Gómez y Liliana Edith Gómez, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni a fs. 486, corresponderá citar y emplazar a los encartados por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza. Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 5 de septiembre de 2018. Jimena Tino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.218 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSUÉ MATEO SAMUEL ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-17726-17, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo comparecido a este Tribunal Josué Mateo Samuel y teniendo en cuenta el contenido de la declaración de fs. 133, 149 y lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial Dr. Ariel Gastón Carrizo en el último párrafo de la presentación de fs. 136, corresponderá citar y emplazar al encartado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 5 de septiembre de 2018. Jimena Tino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.220 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO GUILLERMO GUZMÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-17305-17, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con entrega ilegal de estupefacientes a título oneroso. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo comparecido a este Tribunal Sergio Guillermo Guzmán y teniendo en cuenta el contenido de fs. 166 y lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial Dr. Juan M. Etchepare en la presentación de fs. 169, corresponderá citar y emplazar al encartado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza. Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 5 de septiembre de 2018. Jimena Tino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.221 / sep. 17 v. sep. 21



POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a JULIAN ANDRES ROMERO, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-019117-17/00, imputado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de la misma Jurisdicción, que deberá comparecer en forma inmediata a la notificación del presente, por ante esta Judicatura sita en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, partido de Avellaneda, a fin de estar a derecho en el marco de la presente investigación. Secretaría, 19 de junio de 2.018. Fdo. Sabrina S. Pizzarelli, Aux. Letrada.

C.C. 10.244 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Marcelo J. Goldberg, con domicilio en Yrigoyen N°475, 3° piso de la Ciudad de Quilmes, en causa N° 33.223, IPP N°13-00-006631-17, autos caratulados: «Pedro Raúl Casco y otros s/ Robo Agravado» notifica a PEDRO RAÚL CASCO la resolución que en su parte pertinente dice: «Quilmes, 16 de marzo de 2017 ... Resuelvo; 1.-Denegar la eximición de prisión a Pedro Raúl Casco, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden.- II.- Líbrese oficio al domicilio del encartado a fin de hacerle saber que deberá comparecer munido de su documento nacional de identidad, dentro del tercer día de recibido el mismo, a fin de ser notificado por Secretaría lo aquí resuelto.- III.- Regístrese, notifíquese y, firme que se encuentre la presente resolución, devuélvase este incidente para ser agregado al principal, sirviendo esta providencia de atenta nota de remisión. ... Fdo. Dr. Marcelo J. Goldberg. Juez de Garantías.» Quilmes, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Lilian Fernandez. Secretaria.

C.C. 10.247 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO PABLO BETTIGA con último domicilio en Melaver 1745 localidad de Olivos partido de Vicente López provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4895 que se le sigue por Robo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: «San Isidro, 5 de junio de 2018.- Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 254 y vta., y lo manifestado por la defensa a fs. 255/256. En atención al informe policial obrante a fs. 258 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Pablo Bettiga cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).» Fdo. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Juan Emiliano Benitez, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de junio de 2018.

C.C. 10.248 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ALAN DAVID SOSA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-5351-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: «Banfield, 12 de septiembre de 2018...II.- Por otro lado, previo a resolver el restante planteo defensorista y, en atención a lo que surge de los informes de fojas 198 y 201, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alan David Sosa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: Mariel El Alegre, Juez; Marianela Mazzola, Secretaria. Secretaría 12 de septiembre de 2018.

C.C. 10.268 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1184/16 (IPP nro. 18142/13-) caratulada: «Pintos Telmo José Omar por Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas», a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al mencionado imputado PINTOS TELMO JOSÉ OMAR (Titular del DNI nro. 32.747.142) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: «Bahía Blanca, 11 de julio de 2018 -Atento lo informado a fs 230 por la Seccional Cuarta de Policía, en cuanto a que Pintos Telmo José Omar se ha mudado del domicilio oportunamente constituido, desconociéndose su paradero, cítese al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32 de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese».-Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.; y: «Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2018. -Atento el tiempo transcurrido, no surgiendo del Sitio Web Oficial del Boletín Oficial de la Provincia que se hayan efectuado las publicaciones ordenadas a fs. 234, reitérrese oficio al diario oficial de referencia». Notifíquese». Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez; Ana Schapira, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.269 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Marcelo J. Goldberg, con domicilio en Av. H. Yrigoyen N°475, 3° piso de la Ciudad de Quilmes, en causa N° 33493, IPP N°13-00-017096-17, autos caratulados: «Wildor Renan Guerrero Godos y Otros s/ Robo Agravado» notifica a WILDOR RENAN GUERRERO GODOS la resolución que en su parte pertinente dice: «Quilmes, 22 de mayo de 2017...Resuelvo: 1- Denegar la eximición de prisión a Wildo Renan Guerrero Godo, Fabio López, Flavia Frias, Sergio Garcia, Belén Ferreyra y Jonathan Clark de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden.- II.- Regístrese, notifíquese y, firme que se encuentre la presente resolución, devuélvase este incidente para ser agregado al principal, sirviendo esta providencia de atenta nota de remisión.-...Fdo. Dr. Marcelo J. Goldberg. Juez de Garantías' Quilmes, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Lilian Fernandez, Secretaria.

C.C. 10.273 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Lugones Roberto A. W., por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a COLMAN ROBERTO MARTIN o

KOLMAN CARLOS LAUREANO o COLMAN CARLOS LAUREANO, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 54339-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple En Grado De Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de abril de 2018... Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Carrizo Gustavo Francisco y Colman Roberto Martin mediante el veredicto y sentencia dictado el día 17 de noviembre de 2017 cuando se los condenó a la pena de siete meses de prisión y costas, más la declaración de reincidencia, por resultar coautores penalmente responsables del delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 173/178vta.), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 54339-17. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Carrizo Gustavo Francisco y Colman Roberto Martin fueron aprehendidos el día 17 de agosto de 2017 -ver fs. 1/vta.- permaneciendo en igual situación hasta el día 16 de marzo de 2018, fecha en la cual recuperaron la libertad (cfr. fs 8/9 y 11 del incidente de excarcelación N° EXC-54339-17) en virtud de así haberse resuelto a fs. 3/4 de la referida incidencia. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Carrizo Gustavo Francisco y Colman Roberto Martin venció el día 16 de marzo de 2018. Es el cómputo que practico. Secretaría, 5 de abril de 2018. Fdo. Romina Cece, Secretaria Banfield, 5 de abril de 2018. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaria. Notifíquese. Fdo. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria. Secretaría, 3 de septiembre de 2018.

C.C. 10.276 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Enrique A Gorostegui (PPDS Ac.679/16), hace saber que con fecha 16 de agosto de 2018, se ha decretado la quiebra de MONICA ROSALIA ALPINO, DNI N° 22.871.911, CUIL 27-22.871.911-4, nacida el 26 de marzo de 1974, soltera, hija de Teresa Enriqueta Pintos y Emilio Oscar Alpino, con domicilio en calle 36 N° 642 de la localidad de Berisso, señalándose el día 16 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, ante la Síndica Contadora Liliana María Montoro con domicilio procesal físico en calle 49 N° 918, Local 1, Casillero 2737 de la ciudad de La Plata, y domicilio electrónico 271070321870 @cce.notificaciones, quien atenderá en calle 137 N° 374 de La Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 17:30 horas, Celular 11-15-60056656, mail lmontoro@hotmail.com, fijándose el día 5 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe Individual de los Créditos; y el día 25 de febrero de 2019 para la presentación del correspondiente Informe General.- La Plata, 6 de septiembre de 2018. Elena Mastroleo. Secretaria.

C.C. 10.275 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003155-17/00, caratulada "Alem Cedres, Axel Yamil s/ Hurto", notifica por este medio a ALEM CEDRES, AXEL YAMIL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 31 de julio de 2018. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal, respecto de Axel Yamil Alem Cedres, argentino, soltero, nacido el 19 de noviembre de 1997 en Necochea; DNI 40.866.726, hijo de Néstor Fabián Alem (v) y de Elida Mariela Cedres (v); domicilio en calle 556 N° 610 de Quequén; y consecuentemente sobreseer al mismo, en orden al delito de "Hurto en Tentativa" previsto y sancionado por el Art. 162 en relación al 42 del CPP, hecho verificado en la ciudad de Necochea el día 03 de junio del 2017, en el domicilio de calle 71 N° 444 de Necochea, resultando damnificado Francisco David Arrieta. (...)" Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado; Dra. María José Tedoldi, Secretaria. Necochea, a los 12 días del mes de septiembre del año 2018.

C.C. 10.306 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003642-17/00, caratulada "Pueblas, Gabriel y Otros s/Estupefacientes - Tenencia con Fines de Comercialización (Art. 5 inc. c - Ley 23.737) - Estupefacientes - Comercialización propiamente dicha (Art. 5 inc. c - Ley 23.737)", notifica por este medio a CHAVEZ, VICTOR DAVID por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 6 de agosto de 2018. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) hacer lugar al sobreseimiento de Victor David Chavez, argentino, DNI 27.131.743, nacido el 03 de marzo de 1979 en la localidad de Tartagal, Provincia de Salta, hijo de Federico Chavez y de Soria Celsa, con domicilio en calle 40 n° 3037 de Necochea, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y sancionado por el Art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, hecho constatado el día el día 11 de enero de 2018 en el domicilio de calle 48 nro. 3885 de Necochea, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 inc. 4 del C.P.P. de conformidad con los fundamentos expuestos en el considerando primero. II) No hacer lugar al sobreseimiento de Jose Luis Benavidez, filiado en autos, por el delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y sancionado por el Art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, hecho constatado el día el día 11 de enero de 2018 en el domicilio de calle 48 nro. 3885 de Necochea, por no encuadrar en las previsiones del Art. 323 del C.P.P. (Arts. 321, 322 y 323 - a contrario - del C.P.P.). III) No hacer lugar al cambio de calificación legal solicitado por la Defensa en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando segundo (Art. 5 inc. "C" Ley 23.737, Art. 337 del C.P.P.). IV) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria de citación a juicio de Martín Alejandro Solis, Susana Beatriz Cejas y José Luis Benavidez, por el delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y sancionado por el Art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, y de conformidad con lo establecido en el Art. 337 y cc. del C.P.P., Elevar la presente causa a juicio. V) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su posterior radicación por ante el Tribunal Criminal N° 1 Departamental (Art. 3 Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)" Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 12 días del mes de septiembre de año 2018.

C.C. 10.305 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004741-12/00, caratulada "Castillo, Eduardo Alberto s/Amenazas", notifica por este medio a CASTILLO, EDUARDO ALBERTO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 10 de julio de 2018. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Eduardo Alberto Castillo, argentino, instruido, D.N.I 27707648, nacido el día 21 de noviembre de 1979, en orden al delito de Amenazas, previsto y sancionado en el Art. 149 bis 1ra. parte del Código Penal, el cual

se habría constatado los días 24 de octubre del 2013 y 20 de enero del 2013; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 12 días del mes de septiembre de año 2018.

C.C. 10.307 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a CALVO MUSIC NICOLÁS ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-18996-17 (n° interno 6531) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 11 de septiembre de 2018.-Y Vistos: Esta causa N° 1976/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-18996-17 (n° interno 6531) de este Juzgado caratulada "Calvo Music Nicolás Alejandro s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal en el escrito de fs. 201, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 199 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Calvo Music Nicolás Alejandro constituido domicilio en la calle Donovan nro. 1113 de ese medio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Calvo Music Nicolás Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 11 de septiembre de 2018.

C.C. 10.357 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a PEREYRA IRRASABAL TERESA, en el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 120573-3 (n° interno 1003) seguida al nombrado en orden al delito de usurpación propiedad, cuya resolución infra se transcribe: Bandfield, 12 de septiembre de 2018.Y Vistos: Esta causa N° 120573 (n° interno 1003) del registro de este Juzgado y N° 638/2002 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excmo. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Pereyra Irrasabal Teresa / Usurpación" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de usurpación de propiedad presuntamente ocurrido el día 10 de marzo de 2000 en Almirante Brown, hecho del que fuera víctima la Sra. Irma Gómez, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 8 de marzo de 2002, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 108 de la presente causa se decretó la rebeldía de la imputada Teresa Pereyra. Que a fs. 128 la Sra. Agente Fiscal Dra. Mariana Monti solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 29 de octubre del año 1999 (fs. 70), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 117/118 y 121, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Teresa Pereyra por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Teresa Pereyra ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía de la imputada Pereyra Irrasabal Teresa (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial).II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Pereyra Irrasabal Teresa, en la presente causa N° 120573 (n° interno 1003) que se le sigue en orden al delito de usurpación de propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal).III) Sobreseer a la imputada Pereyra Irrasabal Teresa, titular de D.N.I. N° 12458941, nacionalidad argentina, casado, nacido el 05/11/1958, hijo de Pablo Pereyra y de Dora Haydee Irrasabal, domiciliado en calle Los Stund N° 1542 Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U183444 y n° 1070040 de la Sección APen virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los

Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría Banfield, 12 de septiembre de 2018.

C.C. 10.358 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas Zamora, Dr. Ignacio Del Castillo cita y emplaza a PEPEY FACUNDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1359-18 (n° interno 6525) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe:"Bandfield, 7 de septiembre de 2018...Y Visto...Considerando... Resuelvo: 1) citar a Pepey Facundo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebelría,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ignacio del Castillo, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 7 de septiembre de 2018.

C.C. 10.359 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 21.718 I.P.P. n° PP-03-02-002168-10/00 seguida a Jonathan David Guajardo por el delito de Robo Agravado comisión con efracción - en Tentativa, Robo agravado comisión en poblado y en banda en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 55 entre 11 y 12 de Mar Del Tuyú la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de julio de 2.018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Jonathan David Guajardo y Declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Robo Agravado (comisión en poblado y en banda) en tentativa -Robo agravado (comisión en efracción) en Mar del Tuyú (Arts. 167 incs 2º, 3º y 42, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.) .Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de septiembre de 2018. Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de GUAJARDO JONATHAN DAVID en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a - su notificación por: edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As. conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P..Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Fdo. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 10.372 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - En .P.P. n° PP-03-02-004682-12/00 seguida a ALEXANDER DÍAZ LEAL por el delito Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 73 N° 175 entre 1 y 2 de Mar del Tuyú, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 7 de agosto de 2.018 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Alexander Díaz Leal y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 150, 183 89 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)... Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2018 Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Díaz, Leal Alexander en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs.As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1." Fdo. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 10.373 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - En Causa N° 21041/ I.I.P. N° PP-03-02-003084-11/00, seguida a Andrea Fabiana Pucheta y Otros s/ Estafas Reiteradas y Asociación Ilícita en Concurso Real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Dptal., a mi cargo. Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a ADRIÁN DONATO ALIANO, D.N.I. N° 17.454.336, con domicilio desconocido, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de agosto de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por ello, en orden a lo considerado y a tenor de lo determinado por los arts. 2. 323 inc. 6º y concs. del C.P.P.; art. 8º, inciso 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; art. 18 Constitución Nacional; citas doctrinarias y jurisprudenciales traídas, Resuelvo: Disponer el sobreseimiento de Andrea Fabiana Pucheta, Adrián Donato Aliano y Daniel Alejandro Francisco Pizarro, con respecto a la imputación de los delitos que "prima facie" han sido calificados como estafas reiteradas y asociación ilícita en Concurso Real, previstos y penados por los artículos 172, 173 inciso 6º, 210 y 55 del Código Penal, en razón del vencimiento de todos los término procesales determinados por el art. 282 del C.P.P. y la afectación a los principios del debido proceso legal e inocencia y el derecho a obtener una pronta resolución dentro del proceso que los tiene como imputados. Notifíquese a los imputados, sus defensores y al Sr. Fiscal. Fdo. Christian Gasquet. Juez.". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de septiembre de 2018, Autos v Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Sr. Secretario de este Juzgado, dispónese la notificación de lo resuelto con fecha 31/8/18 a Adrián Donato Aliano, por vía de Edicto Judicial. Oficiése a tales fines... Fdo. Christian Gasquet. Juez.".

C.C. 10.374 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a FIGUEROA JEREMÍAS NAHUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-,

e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10156-16 (n° interno 5736) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 11 de septiembre de 2018.-Y Vistos: Esta causa N° 07-00-10156-16 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-10156-16 (n° interno 5736) de este Juzgado caratulada "Figueroa Jeremías Nahuel s/ Hurto en grado de tentativa "y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal en el escrito de fs. 108, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 106 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Figueroa Jeremías Nahuel constituido domicilio en la calle Storni nro. 639 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que:Resuelvo:1) Citar a Figueroa Jeremías Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 11 de septiembre de 2018.

C.C. 10.376 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos caratulados "N & GV S.R.L. s/Quiebra" (COM 9789/2017), que con fecha 15 de agosto de 2018, se decretó la quiebra de N & GV S.R.L., CUIT 30-65131440-9, en la que se designó Síndico a la contadora Mazzoni, Marcela Adriana, con domicilio en Tucumán 1545, Piso 7º "B", de C.A.B.A. (Tel.: 11-4-202-9160/ 11-4-372-0744); horario de atención: lunes a viernes de 14:00 Hs. a 17:00 Hs., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de noviembre de 2018 (Art. 32 LCQ). El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 8 de febrero de 2019 y 26 de marzo de 2019, respectivamente. Se intima al deudor y/o sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. C.A.B.A., 11 de septiembre de 2018. Dra. Andrea Rey. Secretaria.

C.C. 10.345 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a QUETGLAS PABLO SEBASTIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-12076-17 (N° interno 6381) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 11 de septiembre de 2018.-Y vistos: Esta causa N° 6566/2017 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-12076-17 (N° interno 6381) de este Juzgado caratulada "Quetglas Pablo Sebastián s/ Resistencia a la Autoridad "y considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 131, la notificación de la Defensoría Oficial a fs.124 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Quetglas Pablo Sebastián constituido domicilio en la calle Barceló nro. 878 de Villa Domínico, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que:Resuelvo:1) Citar a Quetglas Pablo Sebastián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 11 de Septiembre de 2018.

C.C. 10.377 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el P.P. N° 03-00- 7738-14 seguido a Calggianelli Lucas por Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LUCAS CALGGIANELLI, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido San Miguel, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 06 de noviembre de 2017. Autos y Vistos: ...Y Considerando:.... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Lucas Agustín Calggianelli, argentino, D.N.I. N° 36.868.793, que sabe leer y escribir, nacido el 05 de agosto de 1992 en la localidad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, empleado, hijo de Horacio Ismael y de Silvia Inés Enríquez, con domicilio en calle Conesa N° 179 Barrio Muñiz de San Miguel del Monte; en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.), en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 7 del C.P y 323 inc. 1º del C.P.P.,

por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha. II. Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase esta al Archivo Departamental ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo. (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA)...Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 31 de Agosto de 2018. Autos y Vistos: Atento la imposibilidad de notificar al encausado Calgianielli Lucas, de lo resuelto por el Suscripto a fs. 123/124, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías.

C.C. 10.381/ sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el Proceso Penal N° 03-02-1538-13 seguido a Stavrakis Lautaro por Daños y Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido LAUTARO STAVRAKIS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Costa, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 13 de junio de 2017. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: I.-Sobreser totalmente a Lautaro Stavrakis, argentino, D.N.I. N° 39.594.537, nacido el 04 de junio de 1996 en San Clemente del Tuyu, hijo de Claudia Verónica Stavrakis; con domicilio en calle 10 entre 39 y 40 de San Clemente del Tuyu, en orden al delito Daño y Amenazas (Arts. 183 y 149 bis del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 Inc 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc 1°, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley... Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal".-A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 31 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 43, y de las constancias de libramiento de oficios de fs.45 y t6, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijados por imputado Stavrakis, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 38 y vlt, procédase a la notificación por Edicto Judicial que se publicará, en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Firmado. Gaston Giles. Juez de Garantías.

C.C. 10.382 / sep. 19 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Cristina E. Pibida, Secretaría a cargo de quien suscribe, notifica y emplaza a la Sra. TELLEZ MARINA MELISSA (progenitora de los niños Rodríguez Tellez Celeste, Tellez Boris, NN o Tellez Selena y Rodríguez Cataleya) y/o todo familiar directo y/o cualquier persona que se crea con derecho de familia, con el objeto de mantener incolumne el efectivo derecho a ser escuchado, a fin de hacer valer sus derechos, que en los autos caratulados: Rodríguez Tellez Celeste y otros s/ Abrigo (Expte. N° 46978/2017) se ha resuelto: Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2018.- Atento el estado de autos; y en virtud de los Arts. 607 Inc. C), 608 y 609 del Código Civil y Comercial, designase nueva fecha a los mismos fines para el día 19 de Septiembre de 2018 a las 11hs a fin de que comparezca personalmente la Sra. Marina Tellez con el domicilio desconocido y/o familiares de los niños Rodríguez Tellez Celeste, Tellez Boris, NN o Tellez Selene y Rodríguez Cataleya, con la citación del Sr. Asesor de Incapaces interviniente, a la sede del Juzgado, a los fines de la presente ley. Se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que consideran validas todas las notificaciones; y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños. Asimismo se hace saber que deberán presentarse con patrocinio letrado de la matrícula y/o en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Fdo. Dra. Cristina E. Pibida. Juez".- El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el termino de 2 días. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2018.

C.C. 10.495 / sep. 19 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a PABLO GERARDO BERNADINER, DNI N° 16.068.595, en el marco de la I.P.P. N°750/15, U.F.I.J. N° 15 caratulada "Bernadiner Pablo Gerardo y otro s/ tenencia ilegal de arma de fuego" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de este Juzgado de Garantías Nro. 4, sita en calle Colon Nro 46, 6to psio, de nuestra ciudad, a fin de regularizar su situación procesal, atento la falta de pago de la multa impuesta en la audiencia de finalización, bajo apercibimiento de Ley. Bahía Blanca, 3 de Septiembre de 2018. Firmado: "Marisa Gabriela Prome – Juez de Garantías".

C.C. 10.396 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Tomas A. Bravo, notifica a JOSÉ LUIS PEREYRA en causa N° 19392, la resolución que a continuación se transcribe en su parte resolutive, dictada por esta Sala Tercera: "Banfield, 3 de Mayo de 2018. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Por Ello: Esta sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal, en la presente causa y, en consecuencia, sobreeser a José Luis Pereyra en orden al delito de Homicidio Calificado por el cual fuera formalmente imputado, por los fundamentos expuestos en el considerando. Artículos 59, inciso 3°, 62, inciso 2°, 67, inciso 30 y 8, inciso 2° del Código Penal y 323, inciso 1° y 328, inciso 2° del Código de Procedimiento Penal... "Fdo.: Dr. Tomás A. Bravo, Martín Andrés García Díaz y Jorge Tristán Rodríguez, Jueces de Cámara. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario de Cámara". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 13 de Agosto de 2018. En atención al estado de la presente, notifíquese al encartado José Luis Pereyra lo resuelto a fs. 178/179 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del ritual). Fdo. Tomás A. Bravo, Juez de Cámara". Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C 10.416 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍA - La Sra, Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MATÍAS LAUTARO EMANUEL SILVA, titular del D.N.I N° 40.622.712 de nacionalidad Argentina, nacido el día 9 de julio del ario 1.998, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 10 piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho

(Art. 129 del C.P.P.), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 63.648/1. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, de Julio de 2.018.- I-...II- II- Previo a proveer la petición Fiscal de fs. 146, vistas reiteradas incomparecencias de Matías Lautaro Silva, y teniendo en cuenta lo informado por la Defensora Oficial, Dra. Vanina Lamandía a fs. 144 y150 quien refirió ignorar el paradero del mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase al referido para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca ante esta Sede a estar a derecho. III- A tales efectos, líbrese edictos y publíquese en el boletín oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo, Isabel Ación Juez". Emilia Cassetta. Secretaria.

C.C. 10.430 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EMILIO GABRIEL SOTO, DNI 34945550, en la causa Nro. 3880, que por el delito de Tenencia de Arma de Guerra en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 12 de Septiembre de 2018.- María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.431 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a RAUL HORACIO MARTÍNEZ, No Informado 10357755, en la causa Nro. 3047, que por el delito de abuso sexual en Coronel Dorrego, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2018. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.432 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL ANDRADE, apodado "nutria", D.N.I. N° 39.596.789, soltero, argentino, nacido el 4 de febrero de 1996 en Mercedes (B), hijo de Manuel Ángel Andrade y de Dora Isabel Tapia, domiciliado en calle 16 entre 47 y 49 de Mercedes (B), alnañil, instruido; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-187-2018 (7003), "Andrade, Matías Ezequiel S/ Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad y otro", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 5 de Septiembre de 2018. Luciana López Lastrico. Auxiliar letrado.

C.C. 10.434 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS JAVIER CEJAS, argentino, soltero, electricista, instruido, de 23 años de edad, hijo de Verónica Beatriz Parecedos y de Jorge Omar Cejas (f), nacido el 15 de marzo de 1994 de Morón (B), con domicilio en calle Atahualpa N° 1823 del barrio "San Enrique" de Moreno (B) y titular del D.N.I. N° 38.319.869; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2570-2017 (6845), "Cejas, Matías Javier S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 03 de Septiembre de 2018. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.435 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO VILLALBA, sin apodos, soltero, panadero, argentino, nacido el 24 de enero de 1995 en Moreno (B), instruido, domiciliado en calle Darwin n° 1871 del barrio Satélite de Moreno (B), hijo de Silvio Fernando Villalba y de Petrona del Valle Barraza, titular del D.N.I. N° 39.104.409; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-708-2017 (6522), "Villalba, Carlos Alberto S/ Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 05 de Septiembre de 2018. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.436 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FAUSTO ALEJO SILVEYRA, argentino, soltero, nacido el 09/10/1990 en General Rodríguez, hijo de Lusio Eduardo Silveyra y de Telma Mabel Giommi, DNI: 35.946.587, carpintero, con último domicilio en Av. Las Américas casa 9 manzana 11 barrio El Raffo, de General Rodríguez, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1103-2018 (7221), "Silveyra, Alejo Fausto S/ Lesiones Leves Calificadas por ser cometidas contra un miembro de la fuerza policial, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad, todo en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 05 de Septiembre de 2018. Gerardo Simonet Secretario.

C.C. 10.437 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BENICIO FERREIRA GIMÉNEZ, DNI N° 94.562.069, Instruido, Paraguayo, casado, nacido el día 23 de agosto de 1960 en encarnación, república del Paraguay, hijo de Salvador y de Ezequiela Giménez, albañil, con último domicilio en García, cuartel XV de Mercedes (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2497-2017 (6833), "Ferreira Giménez, Benicio s/ Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 03 de Septiembre de 2018. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado.

C.C.10.438 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TORRES AXEL NAHUEL, DNI N°: 45.626.230, para que dentro del término de cinco (5) días

comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1181-2018 - 6497 - "Torres Axel Nahuel s/ violación de domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, ... de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Torres Axel Nahuel bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría 12 de Septiembre de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 10.439 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MEDRANO DENIS ROBERTO JAVIER, DNI N°: 34.041.925, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1567-2018 - 6560 - "Medrano Denis Roberto Javier s/ Hurto en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de Agosto de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Medrano Denis Roberto Javier bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría 31 de Agosto de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretaria.

C.C. 10.440 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUIS VALENTÍN SOTELO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-388-2018 - 6369 - "Sotelo Luis Valentín s/ Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 06 de Septiembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Luis Valentín Sotelo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.- Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Secretaría 06 de Septiembre de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretaria.

C.C. 10.441/ sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a WALTER SEBASTIÁN CANOVES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-456-2017 - 5868 - "Canoves Walter Sebastián s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Walter Sebastián Canoves bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese.- Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Secretaría 12 de Septiembre de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretario.

C.C. 10.442 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALAN DAMIÁN ZAPATA, DNI N°: 39.879.386, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-611-2016 - 5466 - "Zapata Alan Damián s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, sin la debida autorización y Abuso de Armas todo en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 03 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alan Damián Zapata bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Atento a lo resuelto precedentemente, déjese sin efecto la audiencia de debate señalada a fs. 38/38 vta. Notifíquese y publíquese.-Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 03 de septiembre de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretario.

C.C. 10.443 / sep. 20 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro, Secretaria Única a cargo del Dr. Fernando Benchetrit y de la Dra. Rocío Giménez, sito en la calle Bilbao N° 912, Primer piso, de la localidad y partido de San Isidro cita a PATRICIA ADELA MAIDANA (DNI N° 26.939.091) para que se presente en los autos caratulados "Hidalgo Milagros Ayelén s/ Guarda de Personas" en el plazo de cinco días y que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de resolver la situación de su hija Milagros Ayelén Hidalgo sin su intervención. Se le hace saber que en el presente proceso, la Sra. Clara Dominga Beron ha solicitado ser designada guardadora de su hija, la menor Milagros Belén Hidalgo. San Isidro, 27 de Agosto de 2018. Juan María Baistrocchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.397 / sep. 20 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El juzgado de familia N° 2 Departamental Mar Del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos Castro Jazmín Azul s/ Materia a Categorizar- declaración de adoptabilidad cita y emplaza por término de cinco días a la señora VALERIA PAULA RODRÍGUEZ, DNI N° 29.633.618 , para hacer valer sus derechos en estos autos y en los conexos Castro Celeste Cristal s/ materia a categorizar- declaración de adoptabilidad-, todos de trámite en este juzgado de familia N° 2, bajo su apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147, 341 y conchs del CPCC). Mar del Plata, 9 de mayo de 2018. Andrea Silvana Busto. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.413 / sep. 20 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Marcela Meregoni, Juez Integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes S.C.J.B.A., notifica a la Sra. PAMELA YESICA MARTÍNEZ -D.N.I. N° 31.663.742-, que en los autos caratulados "Zalazar Ezequiel Thomas s/ Adopción/Acciones Vinculadas", se ha dictado sentencia, la cual en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 02 de noviembre

de 2017. Vistos... Considerando... Fallo: 1. Declarando a Zalazar Ezequiel Thomas, DNI 47.832.955, nacido el día 10 de octubre de 2006, en situación de adoptabilidad. 2. Disponiendo que en relación a lo dispuesto por el art. 609 inc. c del CCyC deberá estarse a la guarda cautelarmente otorgada a fs. 36/39 de autos, haciendo saber a las partes que firme la presente se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (Art. 13 Ley 14528, Arts. 1, 2, 612, 613, 706, 707, 709 CCC). 3. Haciendo saber lo dispuesto en el Considerando V en relación al eventual contacto del niño con sus restantes hermanas. 4. Imponiendo las costas en el orden causado (Art 68 CPCC), y en consecuencia, regulando los honorarios profesionales del Dr. Osvaldo Caamaño, en su carácter de Defensor interinamente a cargo de la Asesoría No. 2 Departamental, teniendo en cuenta la labor cumplida por el citado Ministerio, su mérito, trascendencia, calidad jurídica, las etapas del proceso, regúlense los estipendios del mismo en la unidad arancelaria de treinta (30) Jus, con más el aporte de Ley e IVA si correspondiere, lo que deberá depositarse en cuenta a tales fines dispuesto por el Ministerio Público. Y regulando teniendo en cuenta la labor cumplida, su mérito, trascendencia, calidad jurídica, complejidad de la cuestión, y las etapas del proceso, los honorarios profesionales de la Dra. Candelario Silvina por su actuación de fs. 33 y del Dr. Alejandro Emilio Berardi por su actuación de fs. 62 en adelante, en su carácter de patrocinantes de la Sra Segretin - sin perjuicio de no revertir la calidad de parte en las presentes - en la unidad arancelaria de siete (7) jus y diez (10) jus respectivamente. Todo ello, con más el aporte de ley e IVA si correspondiere (Arts. 9, 15, 16, 22, 28, 29, 54, 57 y cdtes. de la Ley 14.967). 5. Dando vista con habilitación de días y horas inhábiles a la Sra Asesora de Incapaces (Art 103 CCC) y al Sr Agente Fiscal Ley 14442. 6. Comunicando al Registro Central de Adopción mediante Oficio electrónico y remisión de las planillas respectivas. Notifíquese con carácter de urgente y habilitación de días y horas inhábiles a los progenitores y a la guardadora. Librese oficio al SZPPDN, al Ema Scarpati y a la Dirección de Niñez. Regístrese. Fdo. María Marcela Meregoni. Juez integrante del cuerpo de magistrados suplentes S.C.J.B.A. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 145, 341 y conchs. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 3 de agosto de 2018.

C.C. 10.414 / sep. 20 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, con sede en Av. Callao N° 635, Piso 3°, Capital Federal, hace saber que en los autos "Arquimex S.A.C.E.I. s/ Quiebra", con fecha 21 de Agosto de 2018 se ha dictado resolución decretando la quiebra de ARQUIMEX S.A.C.E.I. (CUIT 30-50343634-1). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes propiedad de la misma que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. La Sindicatura actuante es el Estudio Clase "A" "BAKIR, Pisa Barros García y Asociados", con domicilio en Av. Corrientes N° 3150, Piso 20° "B", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20 de Noviembre de 2018 y que durante los 10 días subsiguientes podrán ejercer ante la misma las facultades de observación del Art. 34, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 6 de Febrero de 2019 y 22 de Marzo de 2019 respectivamente". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2018.

C.C.10.415 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GONZALO MARTIN CORONEL (argentino, nacido el día 19 de enero de 1997 en la localidad de Merlo -B-, hijo de Santiago Wenceslao Coronel y de Segunda Paulina Jiménwez, con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 479 de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 25.479.612) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2303-2016 (6318) "Coronel, Gonzalo Martin s/ resistencia a la autoridad y lesiones leves en concurso ideal agravado por haber sido cometido en ocasión de un espectáculo deportivo.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 12 de septiembre de 2018. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

C.C. 10.444 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DARÍO PERREYRA, paraguayo, instruido, carpintero, nacido el 19/12/1964 en Itapuba - San Pedro del Paraná - Paraguay, DNI: 92.932.766, con último domicilio en calle San Nicolás e/ Sivori y Lamadrid del barrio Don Florencio de Moreno, hijo de Idelfonso Pereyra a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1383-2016 (6149), "Pereyra, Darío s/ violación de domicilio.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 01 de agosto de 2018. Gerardo Cesar Simonet. Secretario.

C.C. 10.445 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRIAN LUIS ZALAZAR, DNI N° 37.819.682, desocupado, instruido, argentino, nacido el 17 de agosto de 1993, hijo de Luis Alberto Zalazar y de Silvina Blanco y con último domicilio de calle Alberti n° 5712, entre Pati y Huachi de José C. Paz (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-381-2018 (7040), "Zalazar, Brian Luis s/ lesiones leves, amenazas simples y daño, todo en concurso real entre sí", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 28 de agosto de 2018. Fdo. Natalia Soledad Martín. Aux. Letrado.

C.C. 10.446 / sep. 20 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Inés Hernández, Secretaría única a mi cargo, sito en Ituzaingó 340, piso 7, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en autos "Jacoby Beyer Micaela c/ Uruguay 3250 S.R.L y Otro/a s/ despido" (Expte. 21395/2016) cita al Sr. GONZALEZ EISELE GASTÓN DNI 26.312.050 para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (Art. 29 Ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales, de conformidad con el siguiente auto que se transcribe íntegramente: "San Isidro, 31 de julio 2018. 1) Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "El Eco" de la localidad de Tigre emplazando a González Eisele Gastón, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo

apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (Art. 29 Ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlantida") Art. 22 Ley 11.653 (Arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento del edicto pertinente. Fdo - Dr. Carlos Alberto Stortini, Juez Tribunal Del Trabajo N° 2. San Isidro". Fdo. Pablo Sebastián Chaparro. Secretario. San Isidro 6 de septiembre de 2018.

C.C. 10.449 / sep. 20 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JULIO CESAR AYALA, en la causa Nro.4903-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 58.545.838, con último domicilio en la calle Santa Fe 180 de la localidad de Delta, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación y regularizar su situación procesal en la causa n° 4903-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 13 de Septiembre de 2018. Por recibido, agréguese y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaría, 13 de septiembre de 2018.

C.C. 10.450 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN MARIANO ALCARAZ, en la causa Nro. 4480-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 43.473.400, con último domicilio en la calle Marconi 3238, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse del cómputo de vencimiento practicado y regularizar su situación procesal en la causa n° 4480-P que se le sigue por el delito de hurto calificado. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 12 de septiembre de 2018. Por devuelta; téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano. Auxiliar letrada." Secretaría, 12 de septiembre de 2018.

C.C. 10.451 / sep. 20 v. sep. 26

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial No.16 de La Plata, Secretaría a cargo del Dr. Manuel Saragusti, hace saber por un día que en autos caratulados "Mithieux, Adriana Mabel s/ incidente de tercera rendición de cuentas", expediente No.47339-107, se ha ordenado notificar a los CONSORCISTAS DEL CONSORCIO EDIFICIO CALLE ANDRADE SIN NÚMERO esquina A. del Valle sin número esquina calle Gutiérrez sin número esquina V. López sin número (Torres de Quilmes), partido de Quilmes, la convocatoria a asamblea consorcial a celebrarse en el salón de usos múltiples del complejo el día 6 de octubre de 2018 a la 10 horas —primera convocatoria- y 10:30 horas —segunda convocatoria- la cual se constituirá con los copropietarios presentes y representados para tratar el siguiente orden del día: 1) Declaración de la validez de su constitución. 2) Elección del Presidente, Secretario de Actas y dos propietarios para firmar el acta. 3) Designación como administrador del Sr. Osvaldo Claudio Terenziani y/o designación de un nuevo administrador del Consorcio. 4) Elección de los miembros del Consejo de Administración, 5) Rendición de cuentas período actuado por el Administrador Provisorio Osvaldo C. Terenziani, DNI 16.215.653, febrero 2018 a agosto 2018. 6) Obras a realizar. 7) Actualización del valor de las expensas comunes. 8) Informe sobre el estado de los autos caratulados Mithieux Adriana Mabel s/ incidente de tercera rendición de cuentas, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 16, de la ciudad de La Plata. La Plata, septiembre 11 de 2018. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

C.C. 10.453

Notificaciones y Edictos Sucesorios Electrónicos

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CLAUDIO PAUL LESCANO y DANIELA RUTH BLANC, víctima de autos, con último domicilio en calle Alberti N° 7754 de esta ciudad, en causa nro. Inc-14053-5 seguida a Suranitti Matías David por el delito de Homicidio Agravado en Tentativa; Lesiones Graves y Abuso de Armas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de Julio de 2018. -Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Suranitti Matías David (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y régimen abierto dispónense las siguientes medidas:...4.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de Septiembre de 2018. Autos Y Vistos:... Asimismo, y atento lo informado por parte de la Seccional 12° respecto de los Sres. Claudio Paul Lescano y Daniela Ruth Blanc, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.414 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. ELBA DEL VALLE MEDINA y DIEGO FERNANDO ROMERO, víctima de autos, con último domicilio en calle La Armonía N° 417 de la Localidad de Mar del Plata, en causa nro. 15370 seguida a López Guillermo Sebastián por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: “///del Plata, 8 de Agosto de 2018.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a López Guillermo Sebastián como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-...9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-...///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 13/21, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a López Guillermo Sebastián a la Pena de seis años y ocho meses de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo agravado por su comisión mediante el empleo de arma de fuego, por su comisión en lugar poblado y en banda y mediante efracción (CP, 166 inc. 2° segundo párrafo, 167 inc. 2° e inc. 3°), acaecido en la ciudad de Mar del Plata el día 17 de agosto de 2014 en perjuicio de Elba del Valle Medina y Diego Fernando Romero –Hecho I-, robo agravado por su comisión mediante el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada y por su comisión en lugar poblado y en banda (CP, 166 inc. 2° último párrafo, 167 inc. 2°), ocurrido en esta ciudad con fecha 17 de agosto del 2014 en perjuicio de Osvaldo Marcelino Gómez -Hecho II- y robo calificado por su comisión mediante el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, por su comisión en lugar poblado y en banda y mediante efracción en grado de tentativa (CP, 42, 166 inc. 2°, último párrafo, 167 inc. 2° y 3°), cometido en Mar del Plata el 17 de agosto de 2014 en perjuicio de Damián Eduardo Spina y de María Florencia Borrajo –Hecho III-, todos ellos en concurso real entre sí (CP, 55).-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Tribunal de Origen, a fs. 55/56 y vta., aprobado, la pena impuesta a López Guillermo Sebastián, vence el día dieciséis (16) del mes de Abril del año dos mil veintiuno (16-04-2021).- Así también hago saber a V.S. que al no haberse declarado reincidente López está habilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día veintiséis (26) de enero del año dos mil diecinueve (26/1/2019).-Secretaría, 8 de Agosto de 2018.-” Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “///del Plata, 10 de Septiembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento lo informado por parte de la Seccional 5° respecto de los Sres. Elba Del Valle Medina y Diego Fernando Romero, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-” Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.430 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. FERNANDO SADHA y MARÍA CECILIA AGUIRRE, víctima de autos, con último domicilio en calle en causa nro. Inc-14458-1 seguida a Lolli Axel Alejandro por el delito de Robo Agravado; Abuso Sexual Agravado; Lesiones Agravadas; Encubrimiento; Amenazas y Robo en tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: “///del Plata, 21 de Agosto de 2018. -Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y modificación del cómputo de pena respecto del causante Lolli Axel Alejandro (Art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónganse las siguientes medidas:.....4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-.....”.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “/// del Plata, 10 de Septiembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: 1) En virtud de lo informado por parte de la Jefatura Dptal. de Necochea respecto de los Sres. Fernando Sadha y María Cecilia Aguirre, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-.....” Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.432 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación Carpeta de Causa N° 5745-17 IPP N° 03-03-3631-16 autos caratulados Franco Sosa, Paul Claudio y otros s/ Robo Agravado (uso de armas) - Art. 166 Inc. 2° párr. 1ro, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias por licencia del titular, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a PAUL CLAUDIO FRANCO SOSA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Madrid N° 233 de la localidad de Ostende, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: “Dolores, 25 de octubre de 2017. Autos y vistos:... Y Considerando: Resuelvo: Resuelvo: 1°).-Sobreser Definitivamente al joven Labbe Bavera Maico Alan, de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de marzo de 1999, domiciliado en calle Sampesterburgo casa 37 de la ciudad de Ostende, Pcia. de Buenos Aires, titular del DNI nro. 41.675.842 por el delito de Imputado/s: Robo Agravado por el uso de Arma en la presente causa N° 05745-17, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, por no encontrarse elementos probatorios suficientes como para sustentar su intervención en el hecho y consecuentemente su responsabilidad penal (Art. 323 Inc.4, 327 y Concs. del CPP)- 2. Sobreser Definitivamente al joven Franco Sosa Paul Claudio,

de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de agosto de 1998, domiciliado en calle Madrid n 233 de la localidad de Ostende, Pcia. de Buenos Aires, titular del DNI nro. 94.963.025 por el delito de Robo Agravado por el uso de arma en la presente causa N° 05745-17, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, por no encontrarse elementos probatorios suficientes como para sustentar su intervención en el hecho y consecuentemente su responsabilidad penal (Art. 323 inc.4, 327 y concs. del CPP)- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre y honor.- Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal del Joven y defensor oficial del joven en sus públicos despachos.- Librese oficio notificadorio por ante la Seccional Policial que corresponda al domicilio del menor. "Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente..." Dolores, 6 de septiembre de 2018. 1.-Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 5745-17, provenientes de Comisaría de Ostende, y en atención a lo allí expresado, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 868-17 de fecha 25 de octubre de 2017 a fin de notificar al menor Franco Sosa Paul Claudio con DNI 94.963.025 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.- " Fdo.: Laura Inés Elias, a cargo por licencia del titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

C.C. 201.438 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERGIO DANIEL BASTIDA, en su calidad de víctima, con último domicilio en Avenida Juan B. Justo nro. 7220 planta baja departamento B de la ciudad de Mar del Plata en causa Nro. 15628 seguida a Palacios Marcos Ariel por el delito de Lesiones Leves Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: I.- En atención a lo informado a fs. 69 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Sergio Daniel Bastida en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 15 de junio de 2018 se ha dictado sentencia condenando a Palacios Marcos Ariel a la pena de un año y cuatro meses de prisión en suspenso en orden al delito de lesiones leves agravadas, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 29 de junio de 2020, siendo dichas reglas las de: fijar domicilio, someterse al control del Patronato de Liberados, prohibición de acercamiento respecto de la víctima Sergio Daniel Bastida. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.443 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 5545-17 IPP N° 03-00-000223-17 autos caratulados Vincenti, Nicolás Alfredo s/ Desobediencia - Art. 239, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias por licencia del titular, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a NICOLÁS ALFREDO VINCENTI y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Islas Malvinas N° 158 de la localidad de Dolores , provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: Resolución N° 507-17 "Dolores, 30 de junio de 2017...Autos y Vistos...Considerandos... Resuelvo: 1°).- Declarar al Menor Vincenti, Nicolás Alfredo, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.907.024, nacido el día 03 de marzo de 2002, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 158 de la localidad de Dolores, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Desobediencia amenazas en la presente causa N° 5545-17, I.P.P. PP-03-00-000223-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Habiendo la Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 departamental dado intervención al Servicio Zonal de promoción y protección de los derechos del niño de la localidad de Dolores, cesar definitivamente la intervención del juzgado en la presente carpeta de causa, todo ello a fin de evitar la superposición de medidas y el dispendio de actividad jurisdiccional.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 7 de septiembre de 2018. Atento al tiempo transcurrido en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 5545-17, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 507-17 de fecha 30 de junio de 2017 a fin de notificar al menor Vincenti Nicolás Alfredo con DNI 43.907.024 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.- " Fdo.: Laura Inés Elias, Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores por licencia del titular. Requiere además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

C.C. 201.449 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación Carpeta de Causa N° 5935-18 autos caratulados Troisi, Bruno s/Lesiones Leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías por licencia del titular, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única , a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a BRUNO TROISI y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Mendoza N° 582 - Santa Teresita (La Costa) de la localidad de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 26 de febrero de 2018.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:1°).- Declarar al Menor Troisi, Bruno , que acredita identidad con D.N.I. N° 42.231.094 , nacido el día 20 de noviembre de 1999 , con domicilio en calle Mendoza N° 582 de la localidad de Santa Teresita , no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa N° 5935-18 , I.P.P. PP-03-02-005609-17/00 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 4°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos" Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 7 de septiembre de 2018. Atento al estado de autos en

el marco de la presente Carpeta de Causa N° 5935-18, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 148-18 de fecha 26 de febrero de 2018 a fin de notificar al menor Troisi Bruno con DNI 42.231.094 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.- “ Fdo.: Laura Inés Elías Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores por licencia del titular.

C.C. 201.440 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 1 de Dolores, en autos caratulados “López, Cristian José, Castro Juan Ignacio, Jofre Juan Marcelo y Arce Claudio Ezequiel, Violación de domicilio a Garra Luis María en Dolores” C. N° 211/16 (I.P.P. 03-00-002466-14), notifico a Ud. que en el expediente arriba indicado que tramita por ante este Órgano con fecha 3 de agosto de 2018 se ha resuelto: “Dolores, 3 de agosto de 2018: Autos y Vistos: y Considerando: Por todo lo expuesto...: Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 211/16, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado CLAUDIO EZEQUIEL ARCE argentino, DNI N° 35.618.097, nacido el 10/01/1990 en Mar del Plata, instruido, changarín, con domicilio sito calle La Laura N°3808, Barrio Camet, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Violación de Domicilio (Art. 150 del Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado Arce. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención.”- Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez.-//Dolores, 6 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio de notificación del imputado Claudio Ezequiel Arce, proveniente del Destacamento Estación Camet, agréguese y atento a lo allí informado respecto de la localización del mencionado co-imputado Arce y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 437/439; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial.” Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez.

C.C. 201.419 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación Carpeta de Causa N° 5208-17 autos caratulados “Bermay, Yamila Carolina s/Hurto y Resistencia a la Autoridad”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Juez Subrogante Laura Inés Elías, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a YAMILA CAROLINA BERMAY y Persona Mayor Responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Moreno N°. 379 Barrio San José de la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: “ Causa N° 5208-17 - Resolución N°: 102-17 - Dolores, 10 de febrero de 2017. Autos y Vistos: .../. Y considerando: .../. Resuelvo: I.- declarar a la menor Yamila Carolina Bermay, D.N.I. N° 42.054.389, nacida el día 18 de septiembre de 1999, hija de Martín Anibal Bermay y de Alejandra Aurora Rodrigo, con domicilio en Moreno N° 379 del Barrio San José de la localidad de Azul, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: “Hurto y Resistencia a la Autoridad” (Arts. 162 y 239 del C.P.), en la presente Causa N° 5208-17, I.P.P. N° 03-00-005540-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. II.- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. III.- Líbrese oficio a Comisaría de Azul para notificar a la menor y persona mayor responsable. IV.- Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- V.- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- Proveo por licencia de la Titular.- Ante mí.-” Fdo: Christian S. Gasquet, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente. “Dolores, 14 de marzo de 2017 - Agréguese el informe debidamente diligenciado por Cría. de Azul en el marco de la IPP 03- 00-005540-16 seguida a la joven Yamila Carolina Bernay. En atención a lo allí informado ofíciase para su publicación en Boletín Oficial a fin de dar por notificada a la encartada lo dispuesto en resolución 102-17. Bajo constancia que hubiere de la publicación del edicto en Boletín Oficial, estese al archivo dispuesto.- “ Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

C.C. 201.513 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los sucesores de la SRA. ROSA DEL CARMEN BARROS, víctima de autos, con último domicilio en calle Primera Junta N° 4830 de la Localidad de Mar del Plata, en causa Nro. 15445 seguida a Altamiranda Claudio Adrián por el delito de Homicidio Agravado en Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: “n//del Plata, 8 de junio de 2018. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y disponerse las siguientes medidas:.....9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-...” -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “n//del Plata, 11 de septiembre de 2018. -Autos y Vistos: En atención a lo informado por parte de la Seccional 4°, respecto de la Sra. Rosa del Carmen Barros, víctima de autos, , notifíquese a los sucesores de la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-” Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.545 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a herederos de QUIROGA RUPERTO en causa Nro. INC-15519-2 seguida a Ulloa Hector Omar por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe:“/// del Plata, 12 de septiembre de 2018.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 25/9/2018 a las 09.30 horas.-Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada “Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias” en cuanto dispone “...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...”, haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- Notifíquese a los herederos de Quiroga Ruperto a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.554 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa N° 6192-18, correspondiente a la IPP N° 03- 00-002302-18, seguida a Aosta Brisa Camila Soledad por el delito de Daños, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo de la Dra. Laura Inés Elías por licencia del titular, secretaria única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días a fin de notificar, ACOSTA BRISA CAMILA SOLEDAD, DNI N° 46.640.172 cuyo último domicilio conocido es en calle 9 N° 7678 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: “Dolores, 25 de junio de 2018. Autos y vistos:...y considerando:.....resuelvo:.....(1°). Sobreseer definitivamente al menor declarar al menor Acosta, Brisa Camila Soledad, hijo de Adrián Ismael y de Maidana Yesica jandra, con domicilio en Calle 9 Nro. 7678 de la localidad de Mar del Tuyú, Pdo de la Costa, Provincia de Buenos Aires, en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como daño por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 Incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°).- notifíquese al señor defensor oficial del joven y Sra. Agente fiscal del Joven en sus públicos despachos.-(3°) devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos.-(4) líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. (AC 3886-18) regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.” Fdo María Fernanda Hachamann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: “Dolores, 10 de septiembre de 2018. II/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar del Tuyú, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la resolución de sobreseimiento de fecha 25/6/2018 a la joven Acosta Brisa Camila y Persona Mayor Responsable, y de la testimonial tomada a una vecina (Sra. Aguirre Yamila Estela) ordénese la notificación de dicha resolución a Acosta Brisa Camila DNI N° 46.640.172 y Persona Mayor Responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III/ A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires”- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Subrogante. María Celeste Víctor. Auxiliar Letrado.

C.C. 201.570 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1768 (I.P.P. N° 10-00-032246-18) seguida a Iván Agustín Sapia, por los delitos de Robo Simple en Tentativa y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a IVÁN AGUSTÍN SAPIA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, nacido el 2 de marzo de 2.000, en C.A.B.A, que sí sabe leer y escribir, de estudios secundarios en curso, domiciliado en la calle Soldado Cini Nro. 689, de la localidad de Paso de Rey, partido de Moreno, hijo de Fernando Mario Sapia (v) y de Noemí Amelia Constanzo (v), titular del D.N.I Nro. 42.427.429, con Prontuario N° 1.520.261 de la Sección A.P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector “B”, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura con revocación de la excarcelación (Artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). -. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre del año 2.018, (...) Resuelve: I. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Iván Agustín Sapia por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar su captura con revocación de la excarcelación (artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional”. Secretaria, 12 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado En Lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

C.C. 201.572 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAUL MAURICIO MARTINEZ, DNI N° DNI 40450566, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Alem Nro. 1363 Bragado, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el 13 de octubre de 1996, hijo de Raúl

Renee Martinez y de María Elena Barzola ; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-546-2018- 3681 "Martinez Raúl Mauricio s/ Resistencia a la Autoridad" . Que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación detallo:///cedes, 12 de septiembre de 2018. -Atento lo informado por la Comisaría de Bragado, cítese por cinco días al encausado Martinez Raúl Mauricio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. María teresa Bomaggio. Boletín Oficial PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES.

C.C. 201.573 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 21/8/2018 se decretó la quiebra de PABLO AGUSTIN RODRIGUEZ, DNI 38.854.958, con domicilio en calle 71 bis N° 4932 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Placido D. Alonso, con domicilio en calle 57 N° 3028. Días y horarios de atención: Lun. a Vier. de 9 a 16 Hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/11/18. Presentación del Inf. Ind.: 14/12/18 Presentación del Inf. Gral.: 28/2/19 Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 Inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1000, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de septiembre de 2018. Dra. Marta. B. Bernard Secretaria.

C.C. 201.574 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 30 de julio de 2018, se ha declarado la quiebra de NOBAS MARIA CRISTINA DNI 25.359.593 CUIL 27-25359593-6, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Mariano Alberto Ricciardi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2018. Observaciones de pedidos verificadorios hasta el día 30 de octubre de 2018. Se deja constancia que el 26 de noviembre de 2018 y el 28 de diciembre de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de septiembre de 2018. Dr. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

C.C. 201.646 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - en relación a la Carpeta de Causa N° 4736-16, autos caratulados "Avalos, Brian Ariel, Flores Reyero, Nalu Manuel y Ibañez Barreto, Elías Nahuel s/ Robo Simple en Grado De Tentativa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo por subrogancia de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor IBAÑEZ BARRETO, ELÍAS NAHUEL, con C. I 047465, y Mayor Responsable, cuyo último domicilio conocido es en Paseo 120 y Avenida 6 Numeral 1983 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 16 de junio de 2016, a notificar: "Dolores, 16 de junio de 2016.- Autos y Vistos:...Considerando:...:Resuelvo:...3º).- Declarar al menor Ibañez Barreto, Elías Nahuel, <con fecha de nacimiento el 7 de octubre del 2000, con C. I 047465, domiciliado en Paseo 120 y Avenida 6 Numeral 1983 de Villa Gesell>, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Robo Simple en grado de tentativa en la presente Causa N° 4736-16, I.P.P. N° 03-00-002152-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 4º).- Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de La Costa a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menores encausados y sus flias. de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos.- 5º).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos.- 6º).- Librese oficio a Comisaría para notificar a las menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- 7º).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal, con copia de la presente resolución, a sus efectos.- Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 11 de septiembre de 2018.- Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, agréguese y ténganse por notificados a los jóvenes Avalos, Braian Ariel, Flores Reyero, Nalu Manuel y no siendo posible la notificación de la Resolución obrante a fs. 3/5 del joven Ibañez Barreto, Elías Nahuel, en la presente Carpeta de Causa N° 4736-16, IPP N° 03-00- 002152-16/00 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días.- A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Proveo por licencia del titular. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Departamental".

C.C. 201.647 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6369-18 I.P.P. N° 03-00-002131-18/00 autos caratulados Leccese, Fabricio Miguel s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, por licencia de la Titular, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a FABRICIO MIGUEL LECCESE y Persona Mayor Responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Victoriano Aristegui N° 1280 de la localidad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 28 de agosto de 2018. Autos y Vistos:.. Considerando:...Resuelvo: 1º).- Declarar al menor Fabricio Miguel Leccese, D.N.I. N° 43.019.200, nacido el día 26 de diciembre de 2000, hijo de Pascual Miguel, y de Verónica Daniela Agüero, con domicilio en calle 3 (Victoriano Aristegui) N° 1280 de Chascomus , no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 6369-18, I.P.P. N° PP-03-00-002131-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. -2º).- Encontrándose el menor ante una eventual situación de vulneración de

derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Fabricio Miguel Leccese.- Regístrese. 3º).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. -4º).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Oficiese al Servicio Local correspondiente. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- 5º).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-” Fdo. Laura Ines Elías, Juez subrogante del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: “Dolores, 13 de septiembre de 2018.- Agréguese las actuaciones diligenciadas por Cría de Chascomús 1ra en el marco de la IPP N°: PP-03-00-002131-18/00 seguida a Leccese, Fabricio Miguel. En razón de lo allí expresado por la progenitora del encartado en cuanto desconoce el domicilio del padre del joven donde éste se habría mudado oficiese para su publicación en Boletín Oficial a fin de dar por notificado al encartado lo dispuesto a Fs. 05/07. Bajo constancia que hubiera de la publicación del edicto en Boletín Oficial, estese al archivo dispuesto. Fdo: Laura Inés Elías, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal Dolores”.

C.C. 201.649 / sep. 18 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: PONTALTI SANTIAGO RAUL. Baradero, 12 de septiembre de 2018.

C.C. 201.575 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATICA RITA GUILLERMINA. Morón, a los 06 días del mes de Septiembre de 2018.

C.C. 201.576 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINA ESTHER LAFFITTE AGOTBORDE (M.I. 4.027.581). Azul, 12 de Septiembre de 2018. Julián Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.582 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO CASTAÑAREZ. Alberti, 12 de septiembre de 2018.

C.C. 201.591 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO UBALLES (M.I: 13.230.122). Azul, 10 de septiembre de 2018. Firmado Digitalmente por Julián Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.594 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICTOR SUAREZ y doña NELLY BLANCA SUAREZ. Nueve de Julio, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.601 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA SOFIA Bahía Blanca, 11 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.612 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOEMI BRIGIDA DECIMA. Bragado, de de 2018.

C.C. 201.613 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALICIA MABEL SALA. Vedia, 12 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.617 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzáles Chaves, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BILMA LAY- Adolfo Gonzáles Chaves, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.619 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA NOEMI SARCO. Adolfo Gonzales Chaves de del 2018.

C.C. 201.624 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RODRIGUEZ. Adolfo Gonzales Chaves de del 2018.

C.C. 201.626 / sep. 18 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelé, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. n° PP- 06-02-000167-11/00 caratulada "Thuama, Walter Nicolas s/ Tva. de Robo", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a WALTER NICOLÁS THUAMA, titular del D.N.I. N° 37.257.413, para que comparezca ante este Juzgado, en el marco de la I.P.P. N° 06-02-000167-11 seguida al delito de Tentativa de Robo . Fdo. Pablo Nicolás Raelé, Juez.

C.C. 201.651 / sep. 19 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca ha dispuesto citar en autos "Achigar Alicia c/ Granel Sur y otros s/ despido" Expte. 25022, a los herederos de NÉLIDA RITA MERODO DNI 1.788.761 a efectos que comparezcan, en el plazo de cinco días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que los represente. Bahía Blanca, de septiembre de 2018. Nota: El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Judicial de la ciudad de La Plata sin cargo, atento el beneficio de gratuidad del que goza la actora (art. 22 Ley 11.653).- En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

C.C. 201.681 / sep. 19 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004741-12/00, caratulada "Castillo, Eduardo Alberto s/Amenazas", notifica por este medio a CASTILLO, EDUARDO ALBERTO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 10 de julio de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por ello, Resuelvo:) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Eduardo Alberto Castillo, argentino, instruido, DNI 27.707.648, nacido el día 21 de Noviembre de 1979, en orden al delito de Amenazas, previsto y sancionado en el art. 149 bis 1ra. parte del Código Penal, el cual se habría constatado los días 24 de Octubre del 2013 y 20 de enero del 2013; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 13 días del mes de agosto de año 2018.

C.C. 201.683 / sep. 19 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Freyre n° 355 de Guaminí, emplaza a DIÓGENES MORALES y CLEMENTE, HÉCTOR EDGARDO MORALES, GASTÓN MORALES, NÉLIDA FERNANDEZ MORALES, EUSEBIA ISABEL CLEMENTE, LUCÍA MARTINA CLEMENTE , CONSTANTINO JOSÉ CLEMENTE, EUSEBIA GONZALEZ, CLOTILDE NORMA CLEMENTE y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir cuyas características son: Circunscripción IX - Sección: A - Manzana: 35 - Parcela: 11 - Partida inmobiliario número 1354 (052) - Inscripción dominial matrícula n° 7862 del distrito de Guaminí, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso que se pretende usucapir en la demanda entablada por Omar Oscar Purón, en los autos caratulados "Purón, Omar Oscar c/ Clemente, Constantino s/ Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 9152-2018. Guaminí, de septiembre de 2018.

C.C. 201.709 / sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, cita y emplaza a AGROTECNICA MATERIALES AYACUCHO S.R.L. y/o Sucesores y/o quien resulta propietario y/o herederos, a que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Vannoni Hugo Y Zapata Mirta Nélide c/ Agrotécnica Materiales Ayacucho SRL y/o Sucesores y/o Quien Resulta Propietario s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio - Usucapición" Expte. N° 13.817/2017" de trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, con domicilio en calle B. Mitre 1.154, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Ayacucho, 12 de septiembre de 2018.- María Alejandra Arbilla, Secretaria.

C.C. 201.710 / sep. 19 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Torreiro, Norberto José s/ Sucesión Ab Intestato" (Expediente N° 15447/2012), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSÉ TORREIRO. San Pedro, de septiembre de 2018.

C.C. 201.677 / sep. 19 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Torreiro Carlos Héctor s/ Sucesión Ab Intestato" (Expediente N° 30030/2017), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HÉCTOR TORREIRO. San Pedro, de septiembre de 2018.

C.C. 201.678 / sep. 19 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICÉFORO EUGENIO ALVAREZ, D.N.I. N° 1.390.585. Azul, 14 de septiembre de 2018. Julián Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.687 / sep. 19 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DAINO. La Plata, 28 de agosto de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.690 / sep. 19 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELBA ARACELIS CASADO. Maipú, septiembre de 2018.

C.C. 201.702 / sep. 19 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OMAR CORRADINI. Maipú, septiembre de 2018.

C.C. 201.704 / sep. 19 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. uno de Tres Arroyos, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS CONDE. Tres Arroyos, 07 de septiembre del 2018. Firmado: Hernando Antonio Arístides Ballatore - Abogado Secretario.

C.C. 201.715 / sep. 19 v. sep. 21

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIO CÉSAR COSORTE Y FRIGORÍFICO BAHÍA BLANCA, con último domicilio en calle Río Negro N° 6838 de Mar del Plata, en causa nro. INC-9845-4 seguida a Carabajal Fabián Orlando por el delito de incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: " Mar del Plata, 5 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos: III Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal " y, "Mar del Plata, 14 de Septiembre de 2018. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 17 de octubre de 2018 a las 10.00 Hs.- Oficiase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone " ...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley su consecuente resolución en esos términos..."- Téngase presente que a fs. 34 de Inc. 9845/2 se libró notificado a la víctima Fernández Ernesto Gabriel por medio de publicación de Edictos en el Boletín Oficial, y respecto de la víctima Julio Cesar Consorte, atento informarse como desconocido en el Frigorífico Bahía Blanca a fs. 36/37 del mismo, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de su notificación por medio de publicación de edictos, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 11 bis de Ley 24660 ref., con transcripción del presente y del auto de fs. 30 pto. III de la mencionada incidencia. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".

C.C. 201.720 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RUIZ BRIAN ADRIÁN, argentino, DNI. 38.199.805, nacido el día 17/6/94 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltero, albañil, hijo de Adriana Britos y de Domingo Nicanor Ruiz, con último domicilio registrado en la causa en calle Hipólito Yrigoyen N° 1050 de Moreno; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1685-2018-3875 "Ruiz Brian Adrián, Santana Leonardo Gabriel s/ Robo Simple en grado de tentativa." que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 7 de Septiembre de 2018. -Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, a fs. 30, cítese por cinco días al encausado Ruiz Brian Adrián para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 201.768 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO PÉREZ LOZANO con último domicilio en calle Mugaburu 5214 de Mar del Plata en causa Nro. INC-14291-3 seguida a Rodríguez Facundo Ezequiel por el delito de incidente de libertad condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: " /// del Plata, 11 de septiembre de 2018.- I.- Proyendo la solicitud que antecede, déjese sin efecto la audiencia de resolución oral fijada para el día 18/09/2018 y designese nueva audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 24/9/2018 a las 09.30 horas.- Oficiase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista

por ley y su consecuente resolución en esos términos...”, haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- II.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima (Mariano Pérez Lozano y familia al domicilio sito en Mugaburu 5214 de Mar del Plata) a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.”//del Plata 17 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Desconociéndose el domicilio de la víctima de autos, notifíquese al Sr. Mariano Pérez Lozano a tenor de lo normado por el Art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez”.

C.C. 201.780 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EZEQUIEL OMAR ORZUZA, sin apodos, argentino, DNI 36.174.433, de 24 años de edad, soltero, empleado de un vivero, nacido el 07 de enero de 1991 en Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, hijo de Marcela Amaya y de Julio Omar Orzuza, domiciliado en calle Batalla de Salta y Sor de La Cruz N°5623 de Cuartel Quinto(b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N°-1097-2015- 2397 “Orzuza Ezequiel Omar s / Encubrimiento Agravado por actuar con Ánimo de Lucro y por ser el hecho precedente un delito especialmente grave”, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 31 de agosto de 2018...Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Ezequiel Omar Orzuza, y en consecuencia, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 201.785 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JULIÁN ANDRÉS LAMAS, argentino, sin apodos ni sobrenombres, soltero, chapista, nacido el 19 de diciembre de 1989 en Luján, provincia de Buenos Aires, hijo de Manuel Oscar Lamas y de Susana Estela Real Sala, DNI 35.025.031, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3432 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de septiembre de 2018. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 73, cítese por cinco días al encausado Lamas Julián Andrés para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional”. Secretaria, de septiembre de 2018. Dra. María Elvira Rebagliati. Auxiliar Letrada.

C.C. 201.809 / sep. 20 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados Ñañez, Gabriela Haydee c/ Centeno, Benigno y Otro/A s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión), Expte. N° 31.352, cita y emplaza a doña BEGINO CENTENO y/o a quién se crea con derechos sobre el inmueble cuyos datos son: Circunscripción II, Sección A, Manzana Chacra 96, Manzana 96-h, Parcela 22, correspondiéndole la partida inmobiliaria N° 11.248, inscripto en la Matrícula N° 49.592 del Partido de Tres Arroyos (108), para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.- Tres Arroyos, de agosto de 2018.

C.C. 201.835 / sep. 20 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, hace saber que en autos “QUIROGA RE SANTIAGO NICOLÁS S/ Cambio de Nombre” (Exte. N° TG-2853-2018), el Sr. Santiago Nicolás Quiroga Re (DNI 39.789.750) solicita su cambio de nombre. Se hace saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Tigre, 17 de septiembre de 2018.

C.C. 201.827 / 1° v. sep. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MARTINEZ. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.724 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BALBINA GONZALEZ. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.725 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO SALVADOR FARIAS y CELMIRA TAYLOR. Morón, 14 de agosto de 2018.

C.C. 201.726 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BASSAGAISTEGUY y ELDA CLADIS BERROETA. Rauch, 14 de septiembre de 2018. Juan M. Altieri, Secretario.

C.C. 201.727 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MENDIETA. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.728 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES AMELIA FAZZIO. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.743 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA MARTIN FRANCISCO y MERCHAK MARIA ISABEL. Morón, septiembre de 2018.

C.C. 201.744 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX HECTOR DEANES y RAMONA ELOIZA GONZALEZ. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.745 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OSCAR SILVA. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.746 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARIA LUSARRETA. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.747 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN LOPEZ. Rauch, 14 de Septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.748 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO NEGRI. Morón, de septiembre de 2018.

C.C. 201.750 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVPUSECK, BLANCA INES. La Plata, de septiembre de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.751 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora ALICIA SUSANA CARESTIA. General Arenales, de septiembre del año 2018.

C.C. 201.781 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ROSA DAVID. Bragado, 6 de septiembre de 2018.

C.C. 201.786 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MERCEDES HAYDEE PAZ y don PABLO CABRERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: Paz Mercedes Haydee y Cabrera Pablo s/Sucesión Ab Intestato. Nueve de Julio, 14 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.792 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Doña BAGLIETTO, DORA NOEMI y Don CAVALLARI, WALTER HUGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.798 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Doña ASCUNCE EUDOSIA y Don PEREZ LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.799 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SICCA EDER JORGELINA. 9 de Julio, Marzo 21 de 2018.

C.C. 201.800 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MABEL OLGUÍN NUÑEZ y don AMILCAR MIGUEL CODONI. Gral. San Martín, de Septiembre de 2018. Marianela C. Della Vecchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.805 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO MIGUEL GIORGIO, don FERNANDO JOSÉ GIORGI y doña ARGENTINA ANA MARÍA PAOLINI. Gral. San Martín, de Septiembre de 2018. Marianela C. Della Vecchia, Auxiliar Letrada. C.C. 201.822 / sep. 20 v. sep. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JORGE TESTA, DNI 13.527.074, de MARIO CARMELO TESTA, DNI 5.299.023 y de NELLY MABEL COLANERI, DNI 1.385.150. Balcarce, 13 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.721

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANGIOVANNI, ELSA ESTHER. Gral. San Martín, 14 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.722

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LAPENTA, DNI M 4835252. Moreno, 14 de Septiembre de 2018. Paula Elisa Fernández Gurawski, Secretaria.

C.C. 201.723

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAAMAÑO ROMERO, IRIS MARIA. Gral. San Martín, 14 de Septiembre de 2018. Analía Laura Toscano, Secretaria.

C.C. 201.729

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAZZO IGNACIO. Gral. San Martín, 14 de Septiembre de 2018. Analía Laura Toscano, Secretaria.

C.C. 201.730

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR NUÑEZ. San Justo, 14 de Septiembre de 2018. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.731

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIÑO ROBERTO OSVALDO. Necochea, 13 de Septiembre de 2018. Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

C.C. 201.732

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PATRONI, RAUL DOMINGO. General Villegas, Septiembre de 2018.

C.C. 201.733

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMAS ALBERTO CABALEIRO para que en el plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados \Cabaleiro, Tomas Alberto Sucesión Ab Intestato.

C.C. 201.734

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IDA DOME. San Martín, 14 de septiembre de 2018.

C.C. 201.735

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JUAN LESCANO. San Martín, 14 de septiembre de 2018.

C.C. 201.736

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIÁN ALFREDO MAZZINO. Carhué, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.737

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RAÚL ORLANDO. Carhué, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.738

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZUBILLAGA y de VICTORIA SUSANA PÉREZ. Carhué, 14 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.739

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LUCIA MARGARITA. La Plata, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.740

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFFATELLA CARMELO SALVADOR. La Plata, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.741

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN CONSTANTINO. La Plata, de agosto de 2018.

C.C. 201.742

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, sito en Avenida Urquiza N° 24 de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEAIN, ALBERTO PASCUAL, DNI 1.391.059. Benito Juárez, de del año 2018.

C.C. 201.749

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUINO OMAR EMILIO. Morón, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.752

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ MUÑOZ LUCIANO, en autos \Fernández Muñoz, Luciano s/ Sucesión Ab-Intestato\, Expte. 70060. Dolores, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.753

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N 4, Secretaría Única de Junín(B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PETRONE RUBEN DARIO, Junín(B), Septiembre de 2018.

C.C. 201.754

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN DAVID ALMADA. Chascomús, de septiembre de 2018.

C.C. 201.755

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA MONICA FERREYRA CAVIGLIA. Chascomús, 31 de mayo de 2.018. Romina P. Negrussi, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.756

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ ANGÉLICA LOZANO y Don MAXIMINO HERROZ; en Expediente: 32.898-18: "Lozano Beatriz Angélica y Herroz Maximino s/ Sucesión". Chascomús, 23 de abril de 2018.

C.C. 201.757

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña FRANCISCA RAQUEL TAMBURELLI y Don JOSE MARIA BIONDO. Chascomús, 05 Septiembre de 2.018.

C.C. 201.758

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Gallo, Francisco S/ Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 32597-17: cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don FRANCISCO GALLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chascomús, 19 de abril de 2018.

C.C. 201.759

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR MOSCHINI. San Nicolás, de septiembre de 2018.

C.C. 201.760

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR MORALES. San Nicolás, de septiembre de 2018.

C.C. 201.761

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BIAVA ELDO JOSE. San Nicolás, septiembre de 2018. Fdo. Mariela A. Benigni- Secretaria.

C.C. 201.762

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGNOLO ANDREA ROXANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de Septiembre de 2018. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

C.C. 201.763

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de USUARDI ENRIQUE SERGIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de Septiembre de 2018. DRA. Eliana L. Perticone, Secretaria.

C.C. 201.764

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Tres Lomas, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.), interinamente a cargo de la Dra. María Andrea A. Rodríguez, Juez de Paz Letrada Subrogante; Secretaría Letrada a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, Secretaria, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO LEÓN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

C.C. 201.765

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA OTILIA AGUIRRE DNI 6729818.

C.C. 201.766

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUFINA MARBAN y CARACCILO ANDRES. Morón, 12 de Septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por: Andrea Paola Dalmaso, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.767

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIDALGO MAURICIO DAMACENO. Morón, de septiembre de 2018.

C.C. 201.769

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBREGON FRANCISCA y LEON SOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.770

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CURTOSI y VICENTA GEORGINA DIAZ. Arrecifes, 17 de Septiembre de 2018. Firmado Digitalmente por: Luis A, Micheli, Abogado Secretario.

C.C. 201.771

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pinamar cita por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAULO BAZAN.-Pinamar, de septiembre de 2018.

C.C. 201.772

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIOTTI BLANCA ESTHER. Moreno, 14 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.773

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ARGENTINA VARGAS. Morón, 14 de septiembre de 2018. Claudia N. Liberato, Secretaria.

C.C. 201.774

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMON GIANI y ELENA DI SCIULLO. Arrecifes, 17 de septiembre de 2018. Firmado Digitalmente por: Luis A, Micheli, Abogado Secretario.

C.C. 201.775

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FRESIA y LEANDRO JORGE EDUARDO BACIGALUPPI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.776

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAIDE ZAMORA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.777

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES GAYNOR. Bragado, 12 de Septiembre de 2018. Fdo. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 201.778

POR 1 DÍA - El Juez de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ, MARIA FRANCISCA. Bragado, de 2018.

C.C. 201.779

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALBERTO IBARS. Arrecifes, 17 de Septiembre de 2018. Firmado Digitalmente por: Luis A. Micheli, Abogado Secretario.

C.C. 201.782

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ HUGO ALFREDO. Moreno, 14 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.783

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELLY ESTHER LOPEZ, DNI F 3817312. Silvia V. Polich, Secretaria.

C.C. 201.784

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO MARQUEZ. Morón, 17 de Septiembre de 2018. Karina Elizabeth Ramírez, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.787

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HORACIO PALLERO. Carlos Casares, 17 de septiembre de 2018. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

C.C. 201.788

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR BOZZOLA. Lobos, 17 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.789

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EBLOGIO NICOLAS ROMERO. Morón, Secretaría, de Septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por Agustín César Aguerri, Secretario (Ac.3733/14).

C.C. 201.790

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO MIRTA ALICIA. Coronel Dorrego, 10 de Septiembre de 2018. Dra. Silvana Carina Cutropia, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.791

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BALDRES, ROBERTO OSCAR a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 14 de septiembre de 2018.

C.C. 201.793

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA MADRID y OSCAR ALFREDO PIERLUCA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.794

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRA ROSA URSULA y/o MIRA ROSA. San Justo, 14 de Septiembre de 2018. Facundo H. Azcurraín, Secretario.

C.C. 201.795

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARLENGA LIDIA NOEMI. San Justo, 14 de Septiembre de 2018. Facundo H. Azcurraín, Secretario.

C.C. 201.796

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PORTELA, MARIA ANGELICA a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 14 de septiembre de 2018.

C.C. 201.797

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTORO PEDRO DOMINGO. San Justo, 14 de Septiembre de 2018. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.801

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUBI NELSON DAVIN. 9 de Julio, Septiembre de 2018.

C.C. 201.802

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO COLACE. San Justo, 14 de septiembre de 2018.

C.C. 201.803

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº diez del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORIS ORFELIA AESCHLIMANN. Morón, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.804

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO ELOY CIPOLLONE. Chacabuco, de septiembre de 2018.

C.C. 201.806

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de General San Martín, secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TROADIO GALVAN y CASIMIRA CLEMENTINA MELENDRES. General San Martín, 10 de Septiembre de 2018. Dra Gladys Mabel Zaldua, Juez.

C.C. 201.807

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE ZLATAR. Chacabuco, de Septiembre de 2.018.

C.C. 201.808

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFIERI DANIEL EDUARDO. Morón, de septiembre de 2018.

C.C. 201.810

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RENE MIRANDA. San Nicolás, de septiembre de 2018.

C.C. 201.811

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MIGUEL BOVE. Luján, 17 de setiembre de 2018. María Leticia Rosso, Secretaria.

C.C. 201.812

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO POMILIO. Luján, 17 de septiembre de 2018. María Leticia Rosso, Secretaria.

C.C. 201.813

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Mónica E. Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DONATTERI. Conste. Campana, 12 de Septiembre de 2018. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila, Secretaria.

C.C. 201.814

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NOEMI CABRAL y de RAUL HUMBERTO CABRAL. Del Pilar, 17 de Septiembre de 2018. Fdo. Dig. por Pablo M. Castillo, Secretario.

C.C. 201.815

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAUAD ANTONIO. La Plata, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.816

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RUBEN PONCE. Luján, 17 de septiembre de 2018. María Leticia Rosso, Secretaria.

C.C. 201.817

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSEMIZ CECILIA MERCEDES. La Plata, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.818

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BENAVIDEZ y JUANA GUILLERMINA IBARRA y/o JUANA GUILLERMINA IBARRA". General Rodríguez, 14 de Septiembre de 2018. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.820

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BIONDINA D'ORAZIO. Gral. San Martín, de Septiembre de 2018. Marianela C. Della Vecchia, Secretaria.

C.C. 201.821

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO OCAMPO. Gral. San Martín, de Junio de 2018. Dr. Germán Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.823

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA OLGA YAKOYAMA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.824

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA BEATRIZ. La Plata, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.825

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HORTENSIA PAMPIN y Don JUAN CARLOS ANTONIO RODEVATTI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 04 de Septiembre de 2018. Alberto Jorge, Secretario.

C.C. 201.826

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA TUÑON LISARDO ANTONINO. La Plata, de Agosto de 2018.

C.C. 201.828

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNATA JULIANA TOMCZAK para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.829

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA REMIGIA MIGUEL, LC 1945744. Bolívar, 14 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.830

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POVANES, IVONNE LIDIA. Gral. San Martín, 17 de Septiembre de 2018. Analía Laura Toscano, Secretaria.

C.C. 201.831

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTAZAR ESTEBAN NAPOLI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.832

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AITEL ALBERTO CABALLÉ y ANA CARMELA MICHELANGELO. Colón (B), 5 de Septiembre de 2018. Fdo. Mariano Mortara, Secretario.

C.C. 201.833

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MAURICIO MAGOIA. Colón, Septiembre de 2018. Fdo. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

C.C. 201.834

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCO NAPOLEON DE LUCA. Del Pilar, 17 de Septiembre de 2018. Fdo. Dig. por Pablo Mariano Castillo, Secretario.

C.C. 201.836

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNA CATALINA FRIGO. Del Pilar, 17 de Septiembre de 2018. Fdo. Dig. por Pablo Mariano Castillo, Secretario.

C.C. 201.837

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICE, MARIA TERESA. Gral. San Martín, 17 de Septiembre de 2018. Analía Laura Toscano, Secretaria.

C.C. 201.838

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón S/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRITOS, JOSE AMADO. Morón, 07 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.839

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia L. Portillo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN ELSA MARTIN. Morón, 17 de setiembre de 2018. Dra. Claudia L. Portillo, Secretaria.

C.C. 201.840

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALFI ALFREDO MINAGLIA y NELIDA SILVIA NOVELLI. Del Pilar, 17 de Septiembre de 2018. Fdo. Dig. por Pablo M. Castillo, Secretario.

C.C. 201.842

1. LA PLATA

POR 5 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 04 de julio de 2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la DUTY GROUP S.A, CUIT 30-71201698-8, con domicilio en la calle 527 N° 842 de La Plata.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora María Rosa López con domicilio en Avda. 51 N° 1028 de La Plata, debiendo presentarse a los pedidos de verificación de créditos en el domicilio aludido, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs, hasta el día viernes 07 de diciembre 2018.- Fijándose los días miércoles 27 de febrero de 2019 y miércoles 17 de abril de 2019, para la presentación por la sindico de los informes individual y general.- Asimismo, se hace saber que se ha fijado la audiencia informativa para el día 07 de octubre de 2019, a las 09:00hs.. La Plata, 10 de septiembre de 2018. Augusto Finochietto. Secretario.

L.P. 23.844 / sep. 17 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, desde los autos "Pringles César Oscar y Otro/a c/ Marinero Filomena y otro/a s/ Ejecución de Sentencia" cita y emplaza por cinco días a Herederos de doña FILOMENA MARINARO a efectos de hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor Oficial de Ausentes en caso de no hacerlo. Quilmes, 30 de agosto de 2018. Marta Isabel Labrador. Secretaria.

L.P. 23.950 / sep. 19 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANTINI OSVALDO HÉCTOR. La Plata, 27 de agosto de 2018.

L.P. 23.583 / sep. 20 v. sep. 24

2. CAPITAL FEDERAL

POR 10 DÍAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital – Provincia de Tucumán – (sito en Pje Vélez Sarsfield N° 450), tiene el honor de dirigirse a Vuestra Señoría, a fin de solicitarle quiera tener a bien – por intermedio de quien corresponda – proceder a dar cumplimiento con lo requerido en la presenta rogatoria Ley N° 22.172, que fuera ordenada en la causa caratulada: "Clúa Daniel Juan s/Prescripción Adquisitiva", expte N° 2510/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero. A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Clúa, Daniel Juan, sobre el siguiente inmueble: Batalla de Maipú N° 1032 Unidad 1 de la edificación de Propiedad Horizontal (PH4325), Padrón Catastral: N°228829, matrícula/orden 11356/5342, Circ. 1 Secc.7A, Manz.81, Parc.35B, Subparcela 00-01.- En los mismos cítese a JULIETA NINFA DOMÍNGUEZ DE CLÚA L.C. 8.966.066 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- SM 2510/15. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur – Juez.- Facúltase para el diligenciamiento al Dr. Luis Vicente Mansilla M. P. 1770 y/o Luis Ramiro Mansilla Pons, D.N.I. N° 30.442.356. Dr. José Ignacio Dantur. Juez.

C.F. 31.666 / sep. 17 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, Sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, de Posadas, Provincia de Misiones, en autos: "Expte. N° 6647/2011 Compañía Argentina de Yerba Mate S.A. c/ Márquez Rubén Darío s / Daños y Perjuicios", cita y emplaza a AGOSTINA BELÉN MÁRQUEZ, DNI N° 34.448.088, JUAN MANUEL ERNESTO MÁRQUEZ, DNI N°37.743.040 y ESTEFANÍA BELÉN MÁRQUEZ, DNI N°31.880.644 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Posadas 18 de Junio de 2018. Dra. Irene de Saint Georges, Secetaria.

C.F. 31.686 / sep. 19 v. sep. 20

3. MAR DEL PLATA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de FRANCISCO COSCO y CARMEN ANTONIA PALADINO y a quienes se consideren con derecho sobre Inmueble sito en el Partido de Tandil, Matrícula 15156, quienes en el término de diez días deberán presentarse a hacer valer sus derechos en los autos "Ciccimarra, Ruben Dario c/ Sucesores de Cosco, Francisco y Paladino Carmen Antonia s/ Pres. Adquisitiva vicenal/ usucapión" (Expte. N° 4152), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Oficial para que los represente en el proceso. Tandil, 04 de julio de 2018. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.346 / sep. 19 v. sep. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con asiento en calle San Martín N° 641, 2do piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Claudia Pieske de Consolani, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Haydee Taratini, cita a comparecer en juicio a los demandados GAZTAÑAGA, FLORENCIO RAMON JUAN, DNI N° 5.964.705 y GAZTAÑAGA, ALICIA DELFINA, DNI N° 5.529.009 o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Antonio Berutti Altura N° 1546 Bo Virgen del Rosario de la ciudad de Formosa, individualizado como Dto. 01-Circunscripcon II- Sección F-Manzana 54- Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble en la Matrícula N° 7037, en los autos caratulados: "Ruiz, María Rosa y Otros c/ Gaztañaga, Florencio Ramón Juan y/u Otros s/ Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. 994-Año 2.017. Publíquense edictos durante diez (10) días consecutivos en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial (Art. 145 del C.P.C.C) de la ciudad de Rosario-Santa Fe y de Mar del Plata-Buenos Aires; bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes (Art. 681 del C.P.C.C). Secretaria. Formosa, 13 de julio de 2.018.

MP 35.363 / sep. 20 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, conforme lo ordenado en los autos caratulados "Crespo José Osvaldo c/ Barral José Manuel s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte N° MP-18402-2013) y el resultado de las diligencias practicadas, citar mediante edictos que serán publicados por el término de dos días, emplazando a la parte accionada JOSÉ MANUEL BARRAL para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 147 y 341 CPCC). A los fines del cumplimiento de la diligencia ordenada se habilitan días y horas inhábiles (Art. 153 del CPCC). Fdo. Fernando José Méndez Acosta, Juez en lo Civil y Comercial.

M.P. 35.370 / sep. 20 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvina Churrarín del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte Brown 1771, PB, Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón PBA, en autos caratulados: "Miglioranza, María Esther c/ Herederos del Sr. Aron Kaplan y Ots. s/ Pres. Adquisitiva-Usucapión", Expte.: 45196/14, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. GRACIELA RAQUEL KAPLAN; OLGA RAQUEL COLOMBO de KAPLAN; RAMÓN GONZÁLEZ y JORGE GUSTAVO LUCARDI, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso.- Mar del Plata, 17 de agosto de 2018".- Fdo.: Nicolás Martín Sass. Auxiliar Letrado.

M.P. 35.372 / sep. 20 v. sep. 21

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AROMA JUANA URIBE, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2018. Emiliano Sergio de Armas. Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.498 / sep. 19 v. sep. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CANTOS, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2018. Norma Beatriz Vila. Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.284

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaria Única a cargo del Dr. Daniel Azcurra del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos " Sucesores de Giannini , Hernán Paul José y Otros c/Marini Santiago s/ prescripción adquisitiva vicenal s/ usucapión" (Expte. 62844) cita y emplaza a MARTA WICZYNSKI y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circunscripción IV, Sección A, Manzana 88, Parcela 13 , Dominio inscripto al Folio 253 del año 1933) para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. El edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Bosque, de la localidad de Lomas de Zamora (Art. 341 del CPCC). Lomas de Zamora 31 de julio de 2018. Fdo. Daniel O. Azcurra. Abogado-Secretario.

L.Z. 48.918 / sep. 20 v. sep. 21

6. SAN MARTÍN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Secretaría N° 56, sito en Montevideo 546 piso 3º, C.A.B.A., en los autos "ELHYMEC S.A.C.I.F. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 4609/2018) comunica que, en atención a la apertura de los Concursos Preventivos de los garantes Roberto Salvador Piluso, Roberto Javier Piluso y Gabriela Cecilia Piluso, dispuesta el 27/8/2018, se han modificado las siguientes fechas: (a) plazo para formular impugnaciones y observaciones (LC. 34) hasta el 18/2/2019. Los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas por quienes se presenten a insinuar sus créditos en los concursos preventivos de los garantes, pero ni la concursada ni los acreedores de Elhymec S.A.C.I.F. que ya ejercieron dicho derecho podrán hacer uso del mismo para deducir nuevas observaciones en el marco de este concurso preventivo. (b) Presentación de informes LC. 35 y 39, respectivamente, el 20/03/2019 y 7/5/2019. (c) Clausura del período de exclusividad 25/10/2019, (d) audiencia informativa el 18/10/2019 a las 10:30 Hs. en la sala de audiencias del juzgado, 5 de septiembre de 2018. Mercedes Arecha. Secretaria.

S.M. 54.240 / sep. 20 v. sep. 26

7. BAHÍA BLANCA

POR 10 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca, en autos "De Souza Rato Susana c/ Deltour Cecilia Rosalía y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 111133/2015, cita y emplaza a los herederos de CECILIA ROSALÍA DELTOUR, FERMÍN JOSÉ DELTOUR y LUIS EMILIO DELTOUR y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Mza. 96, Parc. 1. Partida 60971, Inscripto al Folio 522/1940, fijándose el plazo de diez días para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial.- Bahía Blanca, 13 de julio de 2018. María Damiana Frías. Secretaria.

B.B. 58.192 / sep. 17 v. sep. 28

8. MORÓN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única en autos "Gobbi, Yulia c/ Mazzello Silverio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Exp. N° MO-8543-2014, cita por diez días a JUANA DELFINO, AIDA LUISA, SILVERIO JUAN, ELIDA ZULEMA y AGUSTIN ORLANDO MAZZELLO, demás herederos de Silverio Mazzello y a quien se crea con derechos sobre el inmueble de la calle Estanislao López entre Los N° 1762 y 1763, Castelar, partido de Morón (Circ. II Sección E-Quinta 50- Manzana 50 A- Parcela 12) Folio 981/45 del pdo. de Morón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de pobres y ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Agosto 23 de agosto de 2018-09-13, Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

Mn. 61.969 / sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, citar a LUIS ANTONIO VIVEROS VERA en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Viveros Vera Luis Antonio s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 38854 para que en el término de cinco días comparezca en autos a fin de reconocer y ratificar el contenido del instrumento que se pretende ejecutar, bajo apercibimiento de dársele por reconocido en caso de incomparecencia injustificada y de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, julio de 2018. Fdo. Karina Elizabeth Ramirez, Aux. Letrada.

Mn. 61.976 / sep. 19 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, en los autos caratulados: "Libal, Emilio Adolfo y otro c/ Libal, Adolfo Slamovil s/ Usucapión" (Expte N° MG-8421-2014), cita a Doña MARÍA JULIA GRELLI en su calidad de heredera de Don Adolfo Slamovil Libal y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 455 (ex 354) Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designado según su título como Lote D de la Manzana 69. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 60, Parcela 9. Inscripto bajo el Folio 83/29 D.H. 30416/88 Moreno (74), para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. General Rodríguez, 10 de agosto de 2018. Fdo. Mariela E. Magallanes, Aux. Letrada.

Mn. 61.977 / sep. 19 v. sep. 20

9. MERCEDES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, N° 3, Secretaría Única del Dto. Judicial Mercedes (sito en calle 27 n° 600, de Mercedes) hace saber que en los autos "Pintzas Alejandra Lidia s/ Concurso Preventivo" (pequeño) (n° 91.904) el día 23 de agosto de 2018 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ALEJANDRA LIDIA PINTZAS (CUIT 27-20831146-3) domiciliada en Av. Mitre y Duffy de Carmen de Areco. El síndico es el Dr. Carlos Dinova con domicilio en calle 26 n° 177 de Mercedes ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2018. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2019 a las 10,00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Mercedes, 10 de septiembre de 2018. Oscar Héctor Méndez. Juez. Alcides Rodolfo Rioja. Secretario.

Mc. 67.386 / sep. 17 v. sep. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HECTOR LOPEZ y JOSEFA RUPERTA RIVEIRO. Luján, 23 de mayo de 2018. María Leticia Rosso. Secretaria.

Mc. 67.228

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes (B), hace saber por 5 días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo " Lombardi Abel S.A." con domicilio en calle San Martín 418 de la ciudad de Lujan, fijándose hasta el día 20 de noviembre de 2018, para la verificación de créditos ante el estudio "Rego, Saavedra, Ostojich y Asociados", sito en la calle con domicilio en calle 18 N°758, Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires los días lunes, miércoles y viernes de 12 Hs. a 17 Hs. Se fija el día 8 de febrero de 2019 para la presentación del informe individual y el 27 de marzo de 2019 para el informe general. El Comité Provisorio de Acreedores estará conformado por el Banco de la Nación Argentina, Zozzoli S.A, GESA y la Srta. Andrea Liliana Vera como representante de los trabajadores, Mercedes (B) 17 de septiembre de 2018. María Marcela Llanos. Secretaria.

Mc. 67.397 / sep. 20 v. sep. 26

10. JUNÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Pinto (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA NELIDA BARRERA. Gral. Pinto, 21 de agosto de 2018. Hernán Emilio Córdoba. Abogado. Secretario.

Jn. 69.730 / sep. 19 v. sep. 21

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 1 de Junín, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), a fin de dar cumplimiento con lo señalado en el Art. 70 del CCCN, en los autos caratulados: " Del Valle Estefanía Maira y otro/a s/ Cambio de Nombre", Expte. N° JU-9859-2017, ordena publicar el pedido de cambio de nombre de la menor NOEL A. M. por "Loen" A.M. Alejo Hernández. Secretario. Junín, a los 31 días del mes de agosto de 2018.

Jn. 70.078 / 1°v. sep. 20

12. SAN NICOLÁS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLIVERA HUGO ROBERTO, OLIVERA IDELMO RENEE Y DEDOMENICI IRMA MARIA, por el término de 30 días a presentarse a hacer valer su derechos. San Nicolás, 03 de julio de 2018. Dra. María Carolina Fazeuilhe. Auxiliar Letrada.

S.N. 74.609 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO GOROSTIAGA. San Nicolás, 8 de agosto de 2018. Dra. María Carolina Fazeuilhe. Auxiliar Letrada.

S.N. 74.610 / sep. 20 v. sep. 24

13. TRENQUE LAUQUEN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen a cargo de la Dra. Lorena Elizabet Porris Juez de Paz, Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia Betariz Curzi; del departamento judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a ELSA MIRTA MORALES, CARMEN AMANDA MORALES, JOSÉ ANTONIO MORALES y ADOLFO SALVADOR MORALES o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Circunscripción V; Sección A; Manzana 69; Parcela 31 d: Matrícula 4466 del Partido de Hipólito Yrigoyen (119) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos " Morales Anselmo Alberto c/ Morales, Javier y Otro s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio ", Exte. N° 7255-14 bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (art. 341 y 681 del CPCC). Fdo. Dra. Patricia Betariz Curzi, Abogada Secretaria. Henderson, 2 de mayo de 2018.

T.L. 77.704 / sep. 19 v. sep. 20

16. ZÁRATE-CAMPANA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMINDA LUISA RODRIGUEZ Y ELVIO REIMUNDO SORIA. Zárate, 15 de Agosto de 2018. Andrea y. Moreira. Secretaria.

Z.C. 83.655